



El Plan de Costas prevé inversiones  
por valor de 150.000 millones de pesetas

## **PROYECTO DE REGENERACION DEL LITORAL ESPAÑOL**

**LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA,  
APLAZADA HASTA EL OTOÑO**

# Técnica y atraCTiva



**Suscripciones:**  
Centro  
de publicaciones del  
Ministerio de  
Economía y Hacienda.  
Plaza Campillo Mundo  
Nuevo, 3. 28005 Madrid.  
Tel. 527 14 37.

**Información y venta:**  
Centro de Gestión  
Catastral y Cooperación  
Tributaria. Ministerio de Economía  
y Hacienda. Castellana, 272. 28046 Madrid.  
Tel. 583 66 90.  
Librería del BOE. Trafalgar, 29.  
28007 Madrid. Tel. 538 22 95.  
Suscripción anual (4 números): 2.000 ptas.  
Número suelto: 700 ptas. (I.V.A. incluido).

C A T A S T R O

La revista del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria



## SUMARIO

4

El Plan de Costas prevé inversiones por valor de 150.000 millones de pesetas. Proyecto de regeneración del litoral español.

8

### ACTUALIDAD

La Asamblea General Extraordinaria, aplazada hasta el otoño.

La escasez de recursos retrasa los planes de recogida de papel y cartón.

Actuaciones para la integración sociolaboral de inmigrantes.

La Cooperación Económica Local exigirá mayor coordinación interadministrativa.

Constituida la Comisión Central del Territorio y Urbanismo.

Las comarcas mineras piden la ampliación del programa RECHAR.

17

### NOTICIAS DE LA OICI

21

### INTERNACIONAL

Pleno del Consejo Consultivo. El nuevo diseño de los Fondos Comunitarios.

Miguel Angel Martínez, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa: "Los poderes locales tendrán la misma dignidad que la Asamblea Parlamentaria".

28

### JURISPRUDENCIA

Resoluciones penales y contencioso-administrativas sobre las Corporaciones Locales.

32

### CMRE

Leónidas Kurís, Presidente de la Unión Central de Municipios de Grecia: "Lucharemos por una presencia plena en el Comité de las Regiones".

### Portada:

Montaje fotográfico de la nueva playa de Gros, en San Sebastián.

# El Litoral

El Gobierno ha aprobado el marco de actuaciones en las costas españolas para los próximos cinco años, con unas previsiones de inversión de 150.000 millones de pesetas. Este Plan, que se aprueba al amparo de la Ley de Costas de 1988, va a contribuir de una forma notable a evitar la degradación de algunas zonas del litoral y mejorar la calidad de vida de los municipios costeros.

En la actualidad, alrededor de un 35 por 100 de la población española (unos 13, 5 millones de personas) vive en municipios costeros, en una franja de cinco kilómetros contigua al litoral. Esa cifra se triplica durante el verano en una buena parte de los más de 8.000 kilómetros de nuestra línea costera. Es también en esta zona donde se desarrolla un altísimo porcentaje de la actividad turística, la principal industria del país. Existen, por tanto, buenas razones para acometer de una forma decidida la conservación, mejora o regeneración del litoral y complementar estas actuaciones con los proyectos de ordenamiento y renovación que se proponen desde los propios municipios. La erosión, la degradación paisajística y ecológica de algunas zonas y la contaminación marina o los efectos de la presión urbanística sobre la costa, provocan un deterioro que es necesario atajar.

Estamos de nuevo ante un plan, como otros que tienen que ver con la dotación de infraestructuras, de carácter nacional, pero cuyo desarrollo depende del grado de implicación de las Corporaciones Locales, una implicación que, con toda seguridad, será la máxima posible, en función de las disponibilidades de cada municipio.

*Francisco Vázquez Vázquez*

**Consejo Editorial:** Francisco Vázquez Vázquez, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, Herminio Trigo Aguilar, Vicent Vera Chanques, Antonio Luis Hernández Hernández.

**Consejo de Redacción:** Pilar Aldanondo Ochoa, Juan Antonio Martínez Peinado, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez.

**Director:** Jesús Díez Lobo.

**Redactora Jefe:** Angeles Junquera.

**Secretaria de Redacción:** Paloma Goicoechea.

**Colaboradores:** Gonzalo Brun Brun, Julio Fernández Gallardo, José Ignacio Martínez de Aragón (Gabinete Técnico); José María Velázquez (Educación); Pilar Aldanondo, Fernando López (Internacional); Enrique Orduña (OICI).

**Fotos:** Pedro Ferrer.

**Producción:** Pedro Lozano.

**Carta Local** no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

**Redacción:** Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 365 94 06. Fax 365 24 16. **Impime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.



*La Playa del Chorrillo en Ceuta, tras la construcción de diques de escollera y la regeneración con arena extraída de los fondos marinos.*

**El Plan de Costas prevé inversiones por valor de 150.000 millones de pesetas**

## PROYECTO DE REGENERACION DEL LITORAL ESPAÑOL

**E**l Consejo de Ministros aprobó el pasado mes de abril el Plan de Costas, un ambicioso proyecto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, incluido dentro del Plan Director de Infraestructuras, que permitirá, durante los próximos cinco años, emprender actuaciones destinadas a la regeneración del litoral marítimo español. Este Plan, con el que vienen a completarse las actuaciones en costas emprendidas años anteriores, exigirá una inversión de 150.000 millones de pesetas, un 50 por 100 de los cuales será financiado por las Comunidades Autónomas y las Corporacio-

nes Locales. Las aportaciones presupuestarias de la Administración Central, las de particulares, del Fondo de Cohesión y otras aportaciones procedentes de los cánones, sanciones y tasas derivados de la gestión del dominio público, que en estos momentos están siendo negociados con el Ministerio de Economía y Hacienda, completarán la cobertura económica del Plan.

El Plan de Costas 1993-1997, que nace apoyado en el marco de la Ley de Costas de 1988, tiene como objetivos fundamentales los de corregir las situaciones que impiden o limitan

la utilización racional y pública del litoral, regenerar y rehabilitar los espacios degradados (principalmente las playas), promover actuaciones que mejoren la calidad ambiental de la costa y desarrollar actividades preventivas para controlar los procesos de erosión y degradación del litoral. Las actuaciones previstas afectarán a las playas, los bordes marítimos y los accesos a las costas.

Las obras a realizar en las playas, que exigirán una inversión total de 85.735 millones de pesetas, permitirán la ampliación y mejora de las superficies existentes, la creación de

nuevas playas y la regeneración de otras, así como la recuperación de espacios ambientales (dunas, marismas, saladares o acantilados) perdidos por causas naturales o por situaciones de edificación masiva. Las obras previstas, calificadas como “de bajo impacto”, exigirán aportaciones suplementarias de arena extraída de los fondos marinos y la construcción de diques semisumergidos.

En cuanto a la rehabilitación de bordes marítimos, las obras de los próximos cinco años, especialmente la construcción de paseos marítimos, permitirán contener la presión urbana sobre estas áreas y facilitarán la rehabilitación de las fachadas marítimas de poblaciones costeras con unas aportaciones económicas de más de 50.000 millones de pesetas. Finalmente, de cara a los usuarios de la costa, el Plan contempla la construcción de accesos y equipamientos que requerirán una inversión de 12.190 millones de pesetas.

La inversión total estará aplicada sobre Ceuta, Melilla y diez Comunidades Autónomas. De ellas, las más beneficiadas serán las del litoral mediterráneo, en las que la explotación turística ha motivado mayores deterioros. Por provincias, Valencia

### ***Las actuaciones en las playas serán las que requieran mayores inversiones.***

será la que requiera inversiones más elevadas, 13.085 millones de pesetas, de los cuales casi 8.500 estarán dirigidos a actuaciones en playas. Las playas serán también el capítulo que exija mayores gastos a Barcelona, la segunda provincia en volumen de inversiones con un total de 10.305 millones de pesetas.

Durante el primer año está previsto invertir un total de 18.718 millones de pesetas para la realización de 325 actuaciones, la mayor parte de las cuales corresponden, igualmente, a zonas ubicadas en el área mediterránea.

### **FACTORES DE DETERIORO**

Un 7 por 100 del territorio español corresponde a una franja costera de cinco kilómetros de ancho; sobre esta superficie, en el año 1900, se asentaba un 12 por 100 de la población total; en el año 1990, este porcentaje había crecido hasta el 35 por 100. Traducidos a densidad de población, estos datos implican que la franja costera española soporta de forma ha-

bitual 308 habitantes por kilómetro cuadrado que se convierten en 924 durante la época estival, unas cifras excesivas, especialmente si se tiene en cuenta que la densidad media española es de 77 habitantes por kilómetro cuadrado.

La variable de población y los usos dados al litoral han sido, sin duda, los factores que han intervenido de manera más negativa para el deterioro de las costas, pero no los únicos.

En un informe elaborado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los factores que han afectado más directamente al litoral han sido clasificados en función de las posibilidades que ofrezcan para ser controlados. Fenómenos de ámbito mundial, como la subida del nivel medio del mar, que será de casi 30 centímetros en el año 2020, o la construcción de embalses, que pese a ser un fenómeno de interés para la colectividad reduce considerablemente los aportes acuíferos de los ríos al mar, son factores de muy difícil control.

Sin embargo, una adecuada gestión de los recursos y la aplicación de políticas activas de protección, permitirá incidir en un gran bloque de



*Antes y después de la Playa de Fuengirola, tras la aportación de 1.200.000 metros cúbicos de arena.*



actuaciones negativas para las costas; por ejemplo, la urbanización de los espacios litorales de alto valor ambiental, la construcción de obras marítimas sin considerar su impacto en el litoral y los vertidos contaminantes incontrolados. En este sentido, en el litoral mediterráneo español, el asentamiento excesivo del turismo durante los años sesenta y el urbanismo incontrolado a que dio lugar ha motivado una problemática especial en la costa que obligará realizar actuaciones más intensas.

La entrada en vigor de la Ley de Costas en 1988 fue el impulso definitivo para controlar estas últimas actuaciones y sirvió para reforzar otras intervenciones estatales en esta materia emprendidas cinco años antes; los contenidos de la Ley contemplan la definición precisa del dominio público marítimo-terrestre, que ha permitido, entre otras co-

***La Administración Central suscribirá convenios y acuerdos con los Ayuntamientos de manera individual.***

sas, poner en marcha el programa de deslindes, que terminará en 1994, y la prevalencia demanial del dominio público marítimo-terrestre deslindado. Por otro lado, la Ley restringió la discrecionalidad de la Administración para conceder títulos de ocupación sobre el dominio público marítimo-terrestre, con lo cual pudo comenzar a limitarse la edificación en ciertas zonas. Para garantizar su cumplimiento, el mismo texto legal estableció un régimen sancionador ágil y eficaz y la acción pública fue reconocida como medida para facilitar la colaboración ciudadana.

En un plazo de diez años –de 1982 a 1992–, las inversiones en los programas de costas, que fueron de 68.000 millones de pesetas, per-

mitieron actuar en 256 kilómetros de playa y 144 kilómetros de paseos marítimos. La rehabilitación de playas como las de San Juan, en Alicante, o La Malaguetta, en Málaga, corresponden a este período.

son los responsables de que las actuaciones emprendidas en sus términos incluyan la protección de los mecanismos de dominio público; así, por ejemplo, en las áreas no consolidadas, la ubicación de zonas verdes y servicios en lugares lo bastante aleja-



*Paseo marítimo de Cala Millor, en Palma de Mallorca*

**INTERVENCION DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

Las Corporaciones Locales cofinanciarán, junto con las Comunidades Autónomas, el 50 por 100 de las inversiones totales del Plan. Al igual que ha ocurrido en actuaciones anteriores, las aportaciones municipales estarán valoradas sobre el presupuesto de las obras, sobre las aportaciones de terrenos, coste de expropiaciones y traslado o creación de servicios. Además, los municipios, según los artículos 82 y 83 de la Ley de Costas, podrán recuperar su participación con impuestos sobre plusvalías generadas por las inversiones en costas.

Sin embargo, la participación municipal no quedará sólo reducida al aspecto económico: los Ayuntamientos

dos de la costa; el retranqueo de las edificaciones o la limitación a la construcción de otras nuevas en los espacios del dominio público. En cuanto a los paseos marítimos existentes, serán las Corporaciones Locales las que deberán determinar la remodelación de su trayectoria, si están dispuestos de forma incorrecta, y las que propondrán trayectos alternativos para casos como el de carreteras que circulen muy próximas a la costa.

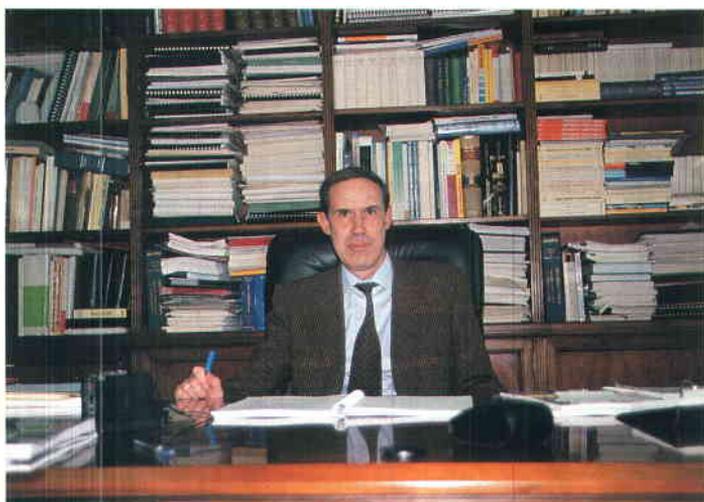
Con la aplicación del Plan, la participación municipal, reducida hasta ahora a intervenciones en paseos marítimos, será ampliada al ámbito de las playas. Los esquemas de colaboración con la Administración Central estarán articulados mediante acuerdos y convenios que serán negociados de manera individual con los Ayuntamientos respectivos. ■

**Fernando Javier Osorio Páramo, Director General de Costas**

## “LOS PLANES DE ORDENACION URBANA, INSTRUMENTOS IDONEOS PARA PROTEGER LA COSTA”

*“Las Corporaciones Locales tienen en su mano los planes de ordenación urbana y con ello la posibilidad de decidir en las actuaciones costeras”.*

*El Director General de Costas, Fernando Javier Osorio Páramo, resumió así el papel reservado a los Ayuntamientos por el Plan General de Costas en una entrevista a Carta Local.*



*Los Ayuntamientos participarán en el Plan de Costas mediante la firma de convenios que incluyan acuerdos de financiación.*

**D**e qué forma ha actuado la Administración en materia de Costas?

- En España hay 2.200 kilómetros de playas sobre un total de 8.000 kilómetros de costa; contamos con unas 3.300 playas, todas ellas sometidas a fenómenos de regresión. El Ministerio ha actuado a través de dos instrumentos; por un lado, la Ley General de Costas de 1988, que dotó a la Administración de una vía de actuación en la protección del dominio público, y por otro, desde 1983, los programas de actuaciones en la costa, que han contado con aportaciones presupuestarias crecientes: en 1983, por ejemplo, la inversión en costas fue superior en un 3.800 por 100 a la del año anterior. Estos instrumentos han posibilitado, entre otras cosas, aportar a las playas más de 40 millones de metros cúbicos de arena y recuperar superficie útil pa-

ra dos millones más de bañistas. En este marco, el Plan de Costas continuará con la programación y realizará, en cinco años, una inversión de 150.000 millones de pesetas sobre las actuaciones que se consideran prioritarias.

- ¿Cómo va a articularse la colaboración con los Ayuntamientos?

- La Ley de Costas prevé acuerdos de financiación con otras Administraciones, con particulares y con organismos internacionales; el Reglamento de Costas, por su parte, indica que esos acuerdos podrán plasmarse mediante convenios o cualquier sistema que incluya financiación mediante la cobertura de los costes de obras, cesión de terrenos o pagos por expropiaciones. Por ello, para llevar adelante el Plan, la intervención municipal estará concretada, al igual que hasta ahora, mediante un simple

acuerdo de financiación. En el caso de que sean necesarias actuaciones que van más allá de la mera financiación e impliquen, por ejemplo, traslados de carreteras o expropiaciones, el Ministerio firmará convenios con los Ayuntamientos en los que estas implicaciones aparezcan valoradas como otra forma fundamental de aportaciones económicas. En este sentido, uno de los últimos convenios anteriores al Plan fue el suscrito entre el Ministerio y el Ayuntamiento de La Coruña para construir el paseo de circunvalación. Entre obras y expropiaciones, el proyecto costará 7.000 millones de pesetas. De ellos, un tercio será financiado por el municipio, que se hará cargo del coste de las expropiaciones y de una parte de la financiación de la obra..

- ¿Podrá llevarse adelante el Plan en los plazos de ejecución previstos?

- El Plan es abierto y las previsiones, en kilómetros de costa, sí podrán realizarse. Lo que puede variar es la prioridad de las actuaciones, porque depende de los acuerdos o convenios que el Ministerio suscriba con las Corporaciones Locales afectadas en cada caso. El Plan contiene una especie de catálogo de los tramos de costa que, por su situación de degradación o por la importancia como elemento de reactivación económica de su entorno, precisan actuaciones prioritarias. Dichos tramos, en la mayoría de los casos, afectan a varios municipios y, aquéllos que ajusten con más celeridad su planeamiento serán los que determinen las prioridades de actuación. ■

## BREVES

**E**l Consejo de Ministros aprobó el pasado mes de marzo un Real Decreto que permitirá la **actualización del importe de las sanciones por vertidos**, establecidas en el artículo 109 de la Ley de Aguas de 1985, y modificará determinados artículos del reglamento del dominio público hidráulico relativos a la categoría de las infracciones. Las nuevas tarifas contemplan multas de hasta 150.000 pesetas, para las faltas leves; 1.500.000 para las menos graves; 15 millones para las graves y hasta 75 millones para faltas muy graves. Por otro lado, los artículos del reglamento del dominio público modificados hacen referencia a la categoría de las infracciones administrativas, que se establecerán en función de la valoración económica del daño producido en el medio. Así, las infracciones consideradas leves serán aquellas que causen daños por valor inferior a las 75.000 pesetas; menos graves, las que no excedan de 750.000 y graves las que no superen los 7.500.000 pesetas.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes destinará un total de **658.000 millones de pesetas para cubrir 210 actuaciones en el área hidráulica** que se realizarán o licitarán a lo largo del período 1993-1994, como avance del programa de infraestructuras establecido en el Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional. Dichas actuaciones, que fueron aprobadas en Consejo de Ministros el pasado 12 de abril, permitirán llevar adelante obras de emergencia para resolver los problemas derivados de la sequía (con una inversión de 12.000 millones de pesetas), trabajos de restauración hidrológico-forestal (5.000 millones de pesetas) y otras obras de abastecimiento urbano e industrial, laminación de avenidas y control de inundaciones, mejora y modernización de regadíos existentes y, especialmente, la regulación general de las cuencas hidrográficas.

El pasado 24 de marzo, el Pleno del Senado aprobó una moción por la que instaba de manera urgente al Gobierno a la firma de un **convenio con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos para la definición de programas de actuaciones en ciudades históricas**. Al cierre de esta edición, está prevista la firma de dicho convenio entre la FEMP y los Ministerios de Cultura y Obras Públicas y Transportes durante los primeros días del presente mes. Las actuaciones contempladas en el texto están incluidas dentro del Plan Director de Infraestructuras.

**El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) destinará 108 millones de pesetas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas y Conservatorios de Música** en concepto de ayudas, según aparece recogido en la Orden Ministerial recientemente emitida por el MEC al amparo de otra Orden previa del mismo Ministerio, de julio de 1992, en la que están reguladas las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música. El 75 por 100 del volumen total de ayudas estará destinado al fomento de la creación y funcionamiento de Escuelas de Música y el 25 por 100 al funcionamiento de Conservatorios. En cuanto a su distribución por áreas, 30 millones corresponderán exclusivamente a municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid, que ya ha suscrito un convenio específico con el Ministerio, y los 78 millones restantes serán repartidos entre las Corporaciones Locales de otras Comunidades Autónomas, ubicadas en el ámbito territorial del MEC, que lo soliciten. ■

## Falleció el Conde de Barcelona

**E**l pasado 1 de abril falleció en Pamplona don Juan de Borbón y Battemberg, Conde de Barcelona y padre del Rey de España, don Juan Carlos I.

Hijo, a su vez, del Rey Alfonso XIII, nació en La Granja-San Ildefonso (Segovia) el 20 de junio de 1913. A los 17 años inició la carrera naval en la Escuela de San Fernando y, tras la proclamación de la II República, la continuó en la Escuela de Dartmouth por autorización expresa del Rey de Inglaterra. Estudió también Derecho Político, Sociología y Economía en la Universidad de Florencia.

La renuncia al trono de sus dos hermanos mayores, Alfonso y Jaime, le convirtieron, a la muerte de su padre en 1941, en Jefe de la Casa de Borbón.

Desde su residencia de Suiza, durante los primeros años de exilio, lanzó un manifiesto en el que abogaba por una monarquía constitucional para España. En los años posteriores, coincidiendo con su estancia en Portugal, aglutinó a su alrededor a diferentes fuerzas políticas con tendencia democrática, que preconizaban la restauración monárquica en España, hecho que se produjo en 1975 con la proclamación de Juan Car-



los I como Rey de España, tras la muerte del General Franco. En mayo de 1977 renunció en favor de su hijo a sus derechos históricos. Durante su intervención en el acto solemne de la renuncia, resumió los principios de la monarquía democrática: "La Corona debe posibilitar el juego de todos sin inclinaciones partidarias ni partidistas". Así pues, no llegó a reinar con el nombre que le hubiera correspondido: Juan III.

El Conde de Barcelona fue enterrado con honores de Rey en el Panteón Real del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Al sepelio asistieron representantes de la práctica totalidad de las Casas Reales del mundo y representantes de Jefes de Estado de diversos países. Tras su fallecimiento, el Gobierno decretó siete días de luto nacional. ■

## 313.000 MILLONES, CONCESIONES DEL BCL EN 1992

**E**l Banco de Crédito Local (BCL) concedió el pasado año un total de 313.000 millones de pesetas en 2.471 operaciones realizadas con el Sector Público Local y Autonómico. De esta cifra, 164.548 millones de pesetas corresponden a préstamos a largo y medio plazo, destinados a la financiación de inversiones en obras de infraestructura urbana, abastecimiento de aguas, saneamiento, transporte y comunicaciones y otros equipamientos.

Los préstamos del BCL suponen más de un tercio de las cifras de crédito previstas por los Ayuntamientos y las Diputaciones en sus presupuestos de 1992. Esto significa que alrededor del 35 por 100 de los proyectos de inversión de dichas Corporaciones Locales para el pasado año, que ascienden a unos 800.000 millones de pesetas, están financiados por el Banco.

Los préstamos y créditos concedidos fueron distribuidos por toda la geografía española. Los Ayuntamientos recibieron 193.000 millones de pesetas; las Diputaciones 47.000 millones y las Comunidades Autónomas 32.000. El resto fue concedido a otros tipos de Corporaciones Locales y a Organismos Autónomos y Empresas Públicas Locales, así como instituciones sin fines de lucro.

Además de las operaciones anteriores, el BCL aprobó operaciones de refinanciación a Corporaciones por valor de un importe consolidado de 264.602 millones de pesetas, mediante la prolongación de los plazos de amortización.

Las necesidades de tesorería experimentadas por las Corporaciones Locales en 1992, han hecho que los créditos a corto plazo concedidos en el año hayan alcanzado los 153.000 millones de pesetas. ■

## LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, APLAZADA HASTA EL OTOÑO

**L**a Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del pasado día 19 de abril, decidió aplazar hasta el otoño próximo la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, prevista para los días 28 y 29 de mayo en La Coruña, como consecuencia de la convocatoria de Elecciones Generales, para el próximo 6 de junio.

La Comisión Ejecutiva, que valoró las repercusiones de la convocatoria electoral, analizó un primer avance del documento sobre el marco competencial y financiero de las Corporaciones Locales que se está elaborando por parte de las distintas Comisiones de Trabajo de la FEMP, con las aportaciones técnicas de expertos juristas y representantes de la Universidad. Este documento será remitido próximamente a todas las Corporaciones Locales adheridas a la FEMP, con el fin de que los responsables locales lo estudien y, en su caso, realicen las aportaciones que consideren convenientes.

La celebración de esta Asamblea General Extraordinaria va a suponer el inicio de un proceso descentralizador hacia las Corporaciones Locales en los próximos años, proceso que será complementado por las actuaciones que, en adelante, las Federaciones Territoriales integradas en la FEMP lleven a cabo con las Comunidades Autónomas respectivas. ■

## PARTICIPACION EN LA CESION DEL IRPF

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión de finales del mes de marzo, acordó por unanimidad solicitar la creación de un Fondo de Cooperación Municipal que se nutra con la mitad del tramo correspondiente al 15 por 100 del IRPF, en el caso de que éste sea cedido a las Comunidades Autónomas. Ese 7,5 por 100 debería repartirse de acuerdo con la población y la carga fiscal de cada municipio y, en el caso de los pequeños municipios, a través de las Diputaciones Provinciales.

El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, afirmó al término de la reunión en rueda de prensa que se trata de la reforma de un impuesto de carácter nacional, que no debe hacerse sin el concurso de todas las partes del Estado, es decir, Gobierno de la Nación, Comunidades Autónomas

y Corporaciones Locales. Asimismo manifestó que esta petición de los poderes locales “**se realiza desde la condición de Administraciones que siempre hemos aplicado la corresponsabilidad fiscal. No tendría sentido, dentro del sistema financiero español, cualquier modificación que perjudicara a la Administración que siempre ha aplicado la corresponsabilidad fiscal, que fija sus propios impuestos y que los cobra, y que se viera beneficiada, por el contrario, una Administración que, hasta ahora, no ha aplicado esa corresponsabilidad**”.

El Presidente de la FEMP dejó claro que este acuerdo se enmarca en el supuesto de que se produzca la cesión de un tramo del IRPF, ya que hasta ahora las posiciones al respecto son contradictorias. ■

## Reunión de la Comisión de Medio Ambiente en PROMA '93

# LA ESCASEZ DE RECURSOS RETRASA LOS PLANES DE RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN

La falta de recursos económicos para pagar los servicios de las empresas recogedoras es el principal escollo con el que tropiezan las Corporaciones Locales a la hora de afrontar las actuaciones de recogida selectiva de papel y cartón. Este problema, que ya se puso de manifiesto al iniciarse una experiencia piloto en los municipios de Colmenar Viejo, Málaga, Pinto y Valladolid, fue la principal línea de debate de los miembros de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP, que se reunieron bajo la presidencia de Luis Fernando Cartagena Travesedo, Alcalde de Orihuela, en el marco de la Feria Internacional del Medio Ambiente, PROMA'93, celebrada en Bilbao a finales del pasado mes de marzo. La recogida selectiva de papel y cartón y de envases y embalajes, aparece contemplada como uno de los programas del convenio de colaboración que hace dos años suscribieron la FEMP y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Las dificultades surgidas actualmente en los procesos de recogida obligarán a los Ayuntamientos a buscar vías de financiación complementarias, según entendieron los miembros de la Comisión que, además, realizaron una valoración positiva de la futura Ley de Bases de Saneamiento y Depuración de Aguas. En este sentido, señalaron la necesidad de buscar una fórmula que resuelva las carencias del actual canon de vertidos y los recursos financieros para afrontar las obras de infraestructura.

La preocupación por establecer sistemas de depuración se manifestó con la afluencia masiva de visitantes al sector de tratamiento de aguas de PROMA'93, al que acudieron de forma preferente más del 55 por 100 de los 6.500 asisten-

*Luis Fernando Cartagena Travesedo, Alcalde de Orihuela y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP.*



tes. El segundo sector de la feria con más visitantes fue el de tratamiento de residuos sólidos, seguido en importancia por los relacionados con la contaminación del aire y la ingeniería medioambiental. En esta ocasión, la Feria Internacional del Medio Ambiente contó con 253 expositores nacionales y extranjeros que, además de los sectores citados, presentaron sus equipos en las áreas de limpieza urbana e industrial, protección del medio ambiente marino, contaminación acústica, medio ambiente natural, laboratorios, energías e higiene industrial.

### FORUM EUROPEO DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco de la Feria también se celebró el IV Forum Europeo del Medio Ambiente en el que expertos de la FEMP, el MOPT, el Ministerio de Industria y Energía, el Gobierno Vasco

y otras instituciones internacionales debatieron sobre cuatro áreas: el ecoetiquetado, las auditorías ambientales, los instrumentos económicos de la gestión empresarial y sobre los balances y conclusiones de la Cumbre de Río del pasado año. Por parte de la FEMP, Pilar Salarrullana, Teniente de Alcalde de

### *Destacado interés por los sistemas de depuración de aguas, en PROMA '93.*

Logroño, presentó una ponencia sobre el ecoetiquetado; Luis Fernando Cartagena Travesedo intervino en materia de Auditorías Ambientales; por su parte, Juan García Barranca, Diputado Provincial de Huelva y Vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP, intervino en la sesión en la que fueron analizadas las conclusiones de la pasada Cumbre de Río de Janeiro. ■

# ACTUACIONES PARA LA INTEGRACION SOCIO-LABORAL DE LOS INMIGRANTES

**L**a FEMP y la Dirección General de Migraciones han acordado establecer líneas de colaboración para facilitar desde los municipios la integración socio-laboral del colectivo de inmigrantes. Las actuaciones, previstas en un convenio específico, tienen un marcado carácter intersectorial e implican a las áreas de empleo, servicios sociales, educación y vivienda.

La evolución económica experimentada por España en la última década y su incorporación a la Comunidad Europea, han hecho que nuestro país haya perdido su naturaleza de foco de emigración para convertirse en receptor de inmigrantes procedentes de terceros países (ver Carta Local, número 27). Los Ayuntamientos, como responsables últimos de la atención y prestación de servicios a los ciudadanos, son los encargados de potenciar las acciones destinadas a fomentar un ambiente social propicio y las condiciones idóneas para su integración. Por ello, las actuaciones previstas en el convenio son fundamentalmente de análisis, destinadas a conocer la realidad y posibilidades de integración socio-laboral de los inmigrantes en los municipios en los que se alojan. Dichas actuaciones, que quedarán plasmadas en programas concretos, permitirán recopilar y difundir toda la documentación "ad-hoc" sobre las consecuencias y repercusión del fenómeno migratorio en la vida municipal y provincial así como elaborar una base de datos y un fondo documental específico. El convenio prevé también el contraste de experiencias ya realizadas en el área de la integración y el estudio de viabilidad de programas de formación y orientación socio-laboral para las localidades afectadas por el fenómeno migratorio.



El texto contempla, de cara a la integración social, la puesta en marcha de medidas de preparación de la comunidad para evitar los brotes de racismo, xenofobia y hostilidad contra los grupos de inmigrantes.

El desarrollo de las actuaciones anteriores permanecerá abierto a la participación de otras Administraciones Públicas, Sindicatos, Organizaciones no Gubernamentales o Asociaciones de Inmigrantes que la FEMP y la Dirección General consideren convenientes.

## INTEGRACION SOCIAL

Al mismo tiempo, la Comisión Ejecutiva de la FEMP ha decidido aprobar las acciones previstas en el programa "Los Municipios y la Integración Social de los Inmigrantes", en colaboración con la Dirección General de Migraciones. Para su aplicación ha solicitado una subvención de

algo más de ocho millones de pesetas procedentes del capítulo de ayudas para acciones de integración social de los trabajadores inmigrantes.

Entre los proyectos incluidos en el programa destaca la realización de un estudio sobre las expectativas y experiencias que desarrollan los Ayuntamientos y la creación de un fondo documental; esta iniciativa permitirá determinar las repercusiones de la inmigración en la política municipal y aportar los datos suficientes para la realización de un seminario posterior.

El programa prevé también la creación de un grupo de trabajo de expertos municipales, encargado de analizar las experiencias de actuaciones municipales favorecedoras del proceso de integración, examinar las responsabilidades de las tres Administraciones y elaborar, finalmente, un documento marco sobre propuestas de actuación de las Corporaciones Locales.

La última de las acciones es la realización de un seminario sobre políticas municipales dirigidas al colectivo de inmigrantes, elaborado a partir de los datos obtenidos en las dos fases anteriores.

Por otro capítulo presupuestario, está previsto el desarrollo de cursos de formación de técnicos y expertos en distintas áreas municipales afectadas por la integración del colectivo de inmigrantes (empleo, servicios sociales, educación, cultura,...). Estos cursos serán impartidos a lo largo de 1993 por profesores universitarios especializados en el tema y responsables municipales que hayan trabajado con anterioridad en programas de integración social. ■

## Colaboración FEMP-INSERSO

# AMPLIADO EL PROGRAMA DE IMPLANTACION DE AUTOBUSES DE PLATAFORMA BAJA

**L**a FEMP y el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), han acordado ampliar el programa de implantación de autobuses de plataforma baja en líneas regulares urbanas y suburbanas. El acuerdo se materializará mediante un convenio, que será firmado en breve, y se prolongará durante los años 1993 y 1994. Dicho programa, que comenzó en 1991 con una ayuda económica de 600 millones de pesetas, permitió durante sus dos primeros años de vigencia la puesta en circulación de 106 autobuses de estas características, destinados a facilitar el acceso a los mismos a las personas de movilidad reducida y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general.

La aportación ministerial contemplada en el nuevo convenio, que asciende a 800 millones de pesetas, estará distribuida en dos anualidades de 500 y 300 millones de pesetas y permitirá cubrir hasta el 75 por 100 de la diferencia entre el precio de los autobuses convencionales y el de aquéllos de plataforma baja, hasta un máximo de seis millones de pesetas por unidad. Los contenidos del convenio aparecen resumidos en una circular que la FEMP ha dirigido a los municipios con más de 50.000 habitantes. Al igual que en el programa anterior, la Federación será la responsable de recibir las solicitudes y canalizar las ayudas.

Las Corporaciones Locales que se adhieran a la iniciativa deberán comprometerse a mantener durante 10 años en la flota de autobuses el número de modelos adaptados que adquirieron por la vía del programa. Las solicitudes de adhesión recibidas en la FEMP y las cantidades solicitadas por unidad serán sometidas al dictamen de una Comisión de seguimiento creada al efecto, de la que formarán parte dos responsables del INSERSO y otros dos de la FEMP, uno de ellos



*Autobús de plataforma baja, incorporado recientemente a la flota de autobuses urbanos de Alicante*

miembro de la Sección Técnica de Empresas Municipales de Transportes Urbanos Colectivos (STEMTUC). Las funciones de esta Comisión serán, entre otras, las de aprobar las cuantías que se vayan a destinar a cada una de las Corporaciones Locales y la participación en el programa de las Entidades que lo soliciten así como realizar el seguimiento del convenio y elaborar una memoria final. La Comisión podrá, igualmente, solicitar al Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) la comprobación de las cualidades y adecuación de los vehículos.

La implantación de este tipo de autobuses está enmarcada en la iniciativa del INSERSO por mejorar la adaptación de los transportes públicos a las necesidades de los ciudadanos, en especial a aquéllos que ven limitada su movilidad (ancianos, niños, minusválidos, personas con carritos de bebé,...). Las características técnicas de los vehículos permiten, además, ofrecer

mejores prestaciones, comodidad y seguridad para todos los usuarios.

El nuevo proyecto ha sido puesto en marcha para dar respuesta a la gran aceptación que el primero tuvo entre las Corporaciones Locales; de hecho, entre las solicitudes de participación en el nuevo programa, se encuentran las de los Ayuntamientos que ya implantaron autobuses adaptados en el período 1991-1992.

Por otro lado, el convenio contemplará la concesión de ayudas de 200 millones de pesetas, repartidos en 100 millones cada año, para la implantación de taxis adaptados. El proyecto contempla algunas modificaciones respecto al antiguo programa de taxis; así, entre otros aspectos, las Corporaciones Locales que se incorporen al programa deberán garantizar otros proyectos de accesibilidad en el municipio, bien a través de la eliminación de barreras arquitectónicas o bien mediante la incorporación de autobuses de plataforma baja. ■

# LA COOPERACION ECONOMICA LOCAL EXIGIRA MAYOR COORDINACION INTERADMINISTRATIVA

Un grupo de expertos del Ministerio para las Administraciones Públicas, de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP, de la Diputación de Zaragoza y de la Diputación General de Aragón, participaron el pasado 30 de marzo en una jornada de trabajo sobre la Cooperación Económica Local del Estado (CEL), con el fin de clarificar la nueva normativa aplicable a los planes de cooperación y de habilitar vías de solución ante los retrasos producidos en la ejecución de los proyectos previstos en el Plan de 1991. Durante la reunión, los representantes de la FEMP solicitaron al Ministerio el aplazamiento hasta julio de este año del plazo para la ejecución del plan de 1991 en consideración a las especiales circunstancias de las finanzas locales en dicho año. Otro de los puntos destacados ante los retrasos fue la necesidad de profundizar en los contenidos de la nueva normativa para mejorar la eficacia de los programas.

A lo largo de la reunión se puso de manifiesto la importancia de reforzar el papel de las Diputaciones en la elaboración de los citados planes. Entre otros temas, los participantes apuntaron la posibilidad de un trabajo conjunto con la Administración Central para realizar presupuestos plurianuales que permitieran facilitar la planificación y la gestión de los fondos. Hasta ahora, estos presupuestos, de carácter anual, presentaban problemas para su cumplimiento por el retraso en la ejecución de algunos programas. La elaboración de presupuestos plurianuales exigirá, además, que las tres Administraciones implicadas dispongan los mecanismos oportunos pa-



*El Presidente de de la Diputación de Albacete, Juan Francisco Fernández Jiménez, Presidente de la Comisión de Diputaciones de la FEMP.*

ra garantizar la financiación de las actuaciones.

En este sentido, los representantes de la Comisión de Diputaciones de la FEMP llamaron la atención sobre la precaria situación de algunas Corporaciones que, desde hace años, arrastran problemas financieros; para estos casos recomendaron que fueran habilitadas vías de ayuda especiales, una vez establecido el plan de saneamiento de las economías de estas Corporaciones, como por ejemplo la adaptación a estas necesidades concretas de los créditos oficiales y la agilización de los trámites de autorización para la concesión de créditos.

Otro de los asuntos apuntados, precisamente para evitar agravios comparativos, fue la posibilidad de generalizar la utilización de los Fondos Estructurales también a las Zonas de Objetivo 2 (en reconversión) y no sólo

a las de Objetivo 1 (desfavorecidas), como ocurre actualmente.

## MAYOR RESPONSABILIDAD PARA LAS DIPUTACIONES

Las funciones y responsabilidades de las Corporaciones Provinciales en materia de cooperación fue un aspecto abordado con anterioridad a la jornada, durante una reunión ordinaria mantenida por la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP, en la que la Diputación de La Coruña presentó un informe titulado "La Cooperación Local y el papel vertebrador de las Diputaciones". Los contenidos de dicho informe están en la línea de las conclusiones de la jornada, que apuntan la necesidad de llevar adelante un plan coordinado entre las tres Administraciones para evitar el solapamiento de actuaciones o la existencia de varias vías de financiación distintas para cubrir un mismo plan. Las Diputaciones, como instituciones vinculantes entre los municipios y las Administraciones Central y Autónoma, tendrían en este marco un papel protagonista en el diseño de los planes y la canalización de los fondos.

En este sentido, los representantes provinciales señalaron la necesidad de elaborar bases de datos territoriales actualizadas en las que estén recogidas las actuaciones llevadas a cabo y las carencias y realidad socioeconómica de cada área. Dicha base de datos, cuya elaboración deberá corresponder al Ministerio para las Administraciones Públicas, estará nutrida de la información procedente de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. ■

## El Pleno contará con diez representantes locales

# CONSTITUIDA LA COMISION CENTRAL DEL TERRITORIO Y URBANISMO

El pasado 31 de marzo se constituyó formalmente la Comisión Central del Territorio y Urbanismo, el órgano superior de carácter consultivo de la Administración del Estado en materias de ordenación del territorio y de urbanismo, cuya creación estaba contemplada en la Disposición Adicional séptima del Texto Refundido de la Ley del Suelo. Dicha Comisión está presidida por el Secretario General de Planificación y Concertación Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, José Alberto Zaragoza, y en ella participan los Consejeros de Obras Públicas y los Delegados del Gobierno en las 17 Comunidades Autónomas. La representación municipal, formada por diez miembros, está integrada por Herminio Trigo Aguilar, Alcalde de Córdoba; Pedro Vasco, Teniente de Alcalde de La Coruña; Francisco Borja Carreras, Alcalde de Mahón; Joan Fageda i Aubert, Alcalde de Palma de Mallorca; Jesús Málaga Guerrero, Alcalde de Salamanca y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico de la FEMP; Manuel Huerta Castillo, Alcalde de Santander; Odón Elorza González, Alcalde de San Sebastián; Vicent Vera Chanques, Alcalde de Sueca; Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada; y Antonio González Triviño, Alcalde de Zaragoza.

La función de la Comisión será emitir un informe preceptivo, aunque no vinculante, previo a la deliberación en Consejo de Ministros de asuntos relacionados con el planeamiento urbanístico, obras urgentes o de excepcional interés público del Estado, Plan Nacional de Ordenación y cualquier otro aspecto urbanístico exigido por disposición legal o reglamentaria.



*El MOPT potenciará actuaciones de naturaleza legislativa y fiscal para actuar sobre el precio del suelo. En la fotografía, El Secretario General de Planificación, José Alberto Zaragoza; el Ministro de Obras Públicas y Transportes, José Borrell; y el Alcalde de San Sebastián, Odón Elorza González.*

El Pleno de la Comisión está formado, además del Presidente y los miembros ya mencionados, por el Vicepresidente, cargo ocupado por el Director General de Política Territorial y Urbanismo; un representante con categoría de Director General de cada uno de los Ministerios existentes y cinco Vocales más, designados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes.

***La Comisión es un órgano consultivo de carácter no vinculante en materias de ordenación del territorio y urbanismo.***

### SESION CONSTITUYENTE

La primera intervención de la Comisión tuvo lugar durante la sesión constituyente, con la distribución de un

documento sobre el precio del suelo elaborado por la Secretaría de Planificación y Concertación Territorial. La inelasticidad de dicho precio es un problema aún más grave que la falta de suelo, según los contenidos del informe, ya que las actuaciones puntuales, llevadas a cabo por las Administraciones Territoriales, y otras de carácter legislativo que ha venido desarrollando la Administración Central, no han conseguido variarlo. En este sentido, los representantes ministeriales sugirieron la posibilidad de actuar sobre la legislación urbanística en cuestiones fiscales, de expropiación y de catastro. Como principal poseedor de suelo, el MOPT propuso realizar, en nombre propio o a través de sus empresas (RENFE, Confederaciones Hidrográficas y otras), actuaciones sobre el mismo destinadas a abaratar su precio y a potenciar el desarrollo urbanístico de las ciudades siempre y cuando se haya alcanzado el equilibrio en la cofinanciación. Como ejemplo de actuaciones llevadas a cabo hasta ahora, el representante del MOPT citó la de Ría 2000, de Bilbao, y anunció proyectos próximos en Madrid y Valencia. En este sentido, el Alcalde de Córdoba, Herminio Trigo, lamentó que la postura del MOPT en materia de suelo no fuera compartida por otros Ministerios, como los de Industria y Defensa, poseedores también de grandes extensiones de terrenos, que se muestran reticentes a su cesión o venta a bajo precio para emprender actuaciones urbanísticas.

Finalmente, el Secretario General de Planificación, José Alberto Zaragoza, se refirió al Plan Director de Infraestructuras y a las futuras actuaciones en los cascos históricos en las que, según señaló, será preciso el trabajo coordinado de las tres Administraciones. ■

## Asamblea General Extraordinaria de ACOM-España

# LAS COMARCAS MINERAS PIDEN LA AMPLIACION DEL PROGRAMA RECHAR



*El Director General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, César Molinas Sans; el Alcalde de Langreo y Presidente de ACOM España, Francisco González Zapico; y la Eurodiputada española y Presidenta de EUR-ACOM, Ludivina García Arias*

Los representantes de casi un centenar de municipios mineros integrados en la Acción para las Comarcas Mineras de España (ACOM- España), pidieron la continuidad del programa comunitario de ayudas a la minería, RECHAR 1, durante la celebración de la Asamblea General Extraordinaria el pasado 15 de abril en la sede de la FEMP. Los participantes reclamaron también una prórroga de la Decisión 2064, de Códigos de Ayuda a las Comarcas Mineras, que finaliza este año. El mantenimiento de esta decisión permitirá apoyar el diálogo entre todos los agentes sociales implicados en la explotación de la minería.

La aplicación del programa RECHAR 1, que finaliza en diciembre de este año, ha resultado insuficiente para España porque

los parámetros que determinaron las ayudas fueron diseñados para los países que habían comenzado su reconversión antes de 1984, caso en el que no se encontraba España. Lo que distingue a las comunidades mineras españolas es su aislamiento físico, su carencia de infraestructuras y la escasez de vías de comunicación. Durante muchos años su economía ha dependido exclusivamente de la explotación minera y, en la actualidad, no disponen de medios de producción alternativos. Por otro lado, las condiciones de explotación y la propia disposición del mineral, han hecho que los costes por tonelada de carbón español sean de los más elevados de la Comunidad Europea. Las pérdidas de empleo en el sector, que se calculan en más de 12.000, y la reconversión de las comarcas hacen especialmente necesaria para nuestro país una segunda fase del programa RECHAR.

Esta segunda fase exigirá una inversión aproximada de 500.000 millones de pesetas, de los cuales más de 140.000 serán necesarios para regenerar el medio ambiente, 100.000 para mejorar las infraestructuras y otros tantos para la creación de tejido industrial en las zonas afectadas por el cese de la actividad minera. El resto de la inversión permitirá el desarrollo de programas de formación, vivienda y de infraestructura social.

Durante la Asamblea, los participantes pidieron también la ampliación de los criterios aplicables para determinar la concesión de ayudas, ya que el programa RECHAR 1 sólo tuvo en cuenta la pérdida de empleo. Para una distribución más justa será conveniente considerar la dependencia de la minería en las regiones afectadas y la dificultad de los ciudadanos para encontrar empleos alternativos. En cuanto a la ejecución del RECHAR 2, los miembros de ACOM-España reclamaron una mayor participación de las Entidades Locales afectadas en el diseño del programa.

La reunión, que estuvo presidida por Francisco González Zapico, Alcalde de Langreo y Presidente de ACOM-España, contó con la presencia de la Eurodiputada española y Presidenta de EUR-ACOM, Ludivina García Arias, y la de César Molinas Sans, Director General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, que mostró su apoyo a la creación de RECHAR 2.

Otro de los acuerdos alcanzados en la reunión fue la modificación de los Estatutos de la Organización para permitir la adhesión de algunas Comunidades Autónomas que han solicitado estar presentes en el seno de ACOM-España. ■

# Agenda

## MAYO

### SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE EL DESARROLLO LOCAL EN LAS CIUDADES PEQUEÑAS Y MEDIANAS

Villafranca del Penedés (Barcelona), del 10 al 12 de mayo de 1993. Organizan: Ayuntamiento de Villafranca del Penedés, Fundación Pro-Penedés y Federación Europea de las Organizaciones Públicas y Privadas Directamente Implicadas en el Desarrollo Local (EGLEI). Información: Fundación Pro-Penedés, Teléfono: (93) 817 11 44.

### SALON INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA TURISTICA DE CONGRESOS, CONVENCIONES E INCENTIVOS (EIBTM)

Ginebra, del 11 al 13 de mayo de 1993. Información: Secretaría Técnica de la Sección Española de Ciudades de Congresos. Teléfono: (91) 365 94 01.

### CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA. ASPECTOS TEORICO-PRACTICOS

Zaragoza, del 10 al 12 de mayo de 1993. Organizan: Secretaría de Estado para la Seguridad, Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Zaragoza. Información: Secretaría de Estado para la Seguridad. Teléfono: (91) 308 13 95.

### TECNIMAP-93. III JORNADAS SOBRE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Granada, del 19 al 21 de mayo de 1993. Organiza: Consejo Superior de Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas. Colaboran: Junta de Andalucía y Centro Regional para la Enseñanza de la Información (CREI). Información: CREI. Teléfonos: (91) 310 06 61, 310 02 81 y 310 13 05.

### V SEMINARIO IBEROAMERICANO SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO

Sevilla, del 19 al 21 de mayo de 1993. Organiza: Ministerio de Asuntos Sociales. Información: Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía. Teléfono: (91) 561 62 40

### LA COOPERACION PARA EL DESARROLLO. LA SOLIDARIDAD NORTE-SUR, UN RETO PARA LAS INSTITUCIONES LOCALES

Oleiros (La Coruña), del 20 al 22 de mayo de 1993. Organiza: Ayuntamiento de Oleiros. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01 y Ayuntamiento de Oleiros. Teléfono: (981) 61 03 26.

### COMITE EJECUTIVO DE EUR-ACOM (ACCION PARA LAS COMARCAS MINERAS)

Bruselas, 24 de mayo de 1993. Organiza: EUR-ACOM. Información: ACOM-ESPAÑA. Teléfono: (91) 365 94 01.

### CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE DROGAS. ASPECTOS POLICIALES

Madrid, 24 al 26 de mayo de 1993. Organizan: Secretaría de Estado para la Seguridad y Federación Española de Municipios y Provincias. Información: Secretaría de Estado para la Seguridad. Teléfono: (91) 308 13 95.

### II CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE HACIENDAS LOCALES.

Budapest, del 24 al 27 de mayo de 1993. Organiza: Instituto de Evaluación de Ingresos. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

### CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA TERCERA EDAD

Odense (Dinamarca), del 26 al 28 de mayo de 1993. Organizan: Universidad de Odense, Instituto Nacional Danés para la Investigación en Educación, Instituto Gerontológico Danés y Ayuntamiento de Odense. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono (91) 365 94 01.

### II JORNADAS ANDALUZAS SOBRE MUNICIPIO Y PATRIMONIO HISTORICO

Loja (Granada), del 26 al 28 de mayo de 1993. Organiza: Ayuntamiento de Loja. Colaboran: Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Junta de Andalucía. Información: Ayuntamiento de Loja. Teléfono: (958) 32 39 49 y 32 11 56.

## JUNIO

### III SEMINARIO SOBRE COOPERACION DESCENTRALIZADA

Madrid, 1 de junio de 1993. Organiza: Federación Española de Municipios y Provincias. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

### DIRECTORIA 93. CONVENCION DE DIRECTORES DE ENTES LOCALES Y REGIONALES

Bruselas, del 2 al 4 de junio de 1993. Organiza: Adhesion & Associes. Patrocina: Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE). Información: Adhesion & Associes. Teléfono: 07/33 1/48 25 26 04.

### CONFERENCIA: "LA GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS: EVALUAR PARA DECIDIR MEJOR"

Madrid, 2 de junio de 1993. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas. Información: Gabinete Técnico de la Presidencia (INAP). Teléfono: (91) 349 31 63.

### CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA REGIONALIZACION EN EUROPA: BALANCE Y PERSPECTIVAS

Ginebra, del 3 al 5 de junio de 1993. Organiza: Conferencia Permanente de los Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE). Colabora: Cantón de Ginebra. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

### JORNADAS SOBRE MUNICIPIOS CON NUCLEOS AGREGADOS

Tremp (Lérida), 18 y 19 de junio de 1993. Organizan: Ayuntamiento de Tremp, Federación de Municipios de Cataluña y Federación Española de Municipios y Provincias. Colabora: Generalidad de Cataluña. Información: Federación de Municipios de Cataluña. Teléfono: (93) 315 44 12.

### CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE INTERVENCIONES POLICIALES

Alicante, del 7 al 9 de junio de 1993. Organizan: Secretaría de Estado para la Seguridad, Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Alicante. Información: Secretaría de Estado para la Seguridad. Teléfono: (91) 308 13 95.

### XXXI CONGRESO MUNDIAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES (IULA)

Toronto, (Canadá), del 12 al 17 de junio de 1993. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

### CURSO DE ESPECIALIZACION PARA MANDOS DE POLICIAS LOCALES SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA. ASPECTOS TEORICO-PRACTICOS

La Coruña, del 15 al 17 de junio de 1993. Organizan: Secretaría de Estado para la Seguridad, Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de La Coruña. Información: Secretaría de Estado para la Seguridad. Teléfono: (91) 308 13 95.

### III CONGRESO DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

Zaragoza, del 17 al 19 de junio de 1993. Organiza: Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Zaragoza. Información: Secretaría de la Comisión de Salud y Consumo FEMP. Teléfono (91) 365 94 01.

### II ENCUENTRO IBERICO DE MUNICIPIOS CON CENTRO HISTORICO

Trujillo (Cáceres), del 24 al 26 de junio de 1993. Organiza: Ayuntamiento de Trujillo. Información: Ayuntamiento de Trujillo. Teléfono: (927) 32 10 50.

### I CONGRESO SOBRE MOVILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL EN LOS CENTROS URBANOS

Granada, 30 de junio y 1 y 2 de julio de 1993. Organizan: Federación Española de Municipios y Provincias, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Ayuntamiento de Granada. Información: Departamento de Comisiones FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

## OCTUBRE

### XIX ESTADOS GENERALES DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE)

Estrasburgo, del 20 al 23 de octubre de 1993. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

## ENERO 1994

### II CONFERENCIA EUROARABE DE CIUDADES

Valencia, enero de 1994. Organizan: CMRE, Organización de Ciudades Arabes (OCA), Ayuntamiento de Valencia y FEMP. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01.

## Municipalidad de Rosario

# ENCUENTRO SOCIAL DE TRABAJO COMUNITARIO

**L**a Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario ha realizado el Segundo Encuentro Municipal de Trabajo Comunitario entre responsables de servicios sociales municipales, representantes de asociaciones vecinales, cooperativas escolares y de vivienda y autoridades de otros municipios de la provincia, con el fin de debatir las políticas institucionales y de participación ciudadana, así como intercambiar experiencias llevadas a cabo por iniciativa municipal en el ámbito de la intervención social. Dicho encuentro, en el que participaron también Jon Gangoit, Teniente de Alcalde de Bilbao, el municipio español hermanado con la ciudad de Rosario, y representantes de Méjico, estuvo presidido por el Intendente de Rosario, Héctor José Cavallero.

Durante los dos días de duración del certamen, los participantes realizaron diez talleres de reflexión en distintas áreas de acción social y presentaron paralelamente una exposición con los trabajos. Los rasgos comunes de las conclusiones extraídas por los expertos fueron la importancia de la acción municipal en el ámbito de la promoción social y la urgente necesidad de aumentar las intervenciones.

Una de las áreas abordadas fue el trabajo con colectivos de jubilados. En este sentido, los expertos destacaron la fundación de la Escuela de Gerontología y del Voluntariado del Gerontocomio Municipal como fuentes de recursos humanos para la asistencia a personas de la tercera edad imposibilitadas o solas.

La intervención en los colectivos de niños y adolescentes en situación de riesgo estuvo enfocada desde la protección de la familia en la que están integrados. Otros temas, como la educación, la cultura, el deporte y el medio ambiente, también fueron analizados desde los talleres de reflexión.

Por su parte, los Intendentes participantes en el acto reclamaron en los diversos paneles presentados una mayor intervención económica del Gobierno y la habilitación de cauces institucionales que contribuyeran a paliar la pobreza como origen de las desigualdades sociales. Jorge Alberto Obeid, Intendente de Santa Fe, destacó que “a nuestra sociedad no le gusta irse a dormir pensando en los pobres”; en la misma línea, Oscar Abel Trinchieri, Intendente de Sunchales, añadió que cualquier transformación debe nacer del compromiso social. Para finalizar, Héctor José Cavallero llamó la atención sobre la función de las instituciones intermedias y los movimientos sociales como vía más adecuada para fomentar la participación de los ciudadanos.

*Las instituciones intermedias y los movimientos sociales son la vía más adecuada para fomentar la participación de los ciudadanos.*

Andrés García Lorca

## IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES EN EL AMBITO RURAL

**L**as alteraciones medioambientales que experimenta el espacio rural como consecuencia de las múltiples utilidades que la sociedad hace de él y las posibilidades de optimizar sus rendimientos, fueron los principales contenidos de la conferencia sobre “Aprovechamientos en el ámbito territorial e impacto ambiental” que pronunció el pasado mes de julio Andrés García Lorca, Profesor de Geografía de la Universidad de Almería, durante la celebración del Simposio sobre Urbanismo Rural, en Guadalajara (España). Andrés García Lorca destacó el cambio que en los últimos años ha experimentado el concepto de “medio ambiente”; lo que inicialmente se asoció a espacio natural en zonas subdesarrolladas, es observado ahora desde el punto de vista de la conservación, el respeto a su mantenimiento y las inversiones económicas de cara a su aprovechamiento.

El espacio rural, por su parte, ha sido siempre considerado como el ámbito de actividades agrícolas y pastoriles, pero con el desarrollo alcanzado en los diferentes países a consecuencia de los procesos de industrialización, los espacios rurales han ido adquiriendo otros usos, menos tradicionales, de ocio, recreo o residencia alternativa de la población urbana. Las nuevas sociedades demandan del espacio rural aquellos bienes de los que el desarrollo urbano les ha privado, en especial, el disfrute del medio ambiente natural y la ausencia de masificación constructiva y humana. Además, a los modos de vida de la sociedad rural hay que añadir otros elementos de atracción y formas de uso del espacio (actividades deportivas, caza, pesca,..), que permiten otorgarle una nueva modalidad de aprovechamiento.

Sin embargo, estos nuevos usos del espacio rural, que a larga acaban deteriorando el medio ambiente, van unidos, según señaló Andrés García Lorca, a otros anteriores que, aunque necesarios, representan una ruptura de la imagen tradicional de medio rural; son las industrias rurales, las grandes superficies o hipermercados, las plantas transformadoras, los aeropuertos e incluso los mismos cementerios. Este conjunto de aprovechamientos requiere tratamientos muy específicos para compatibilizarlos con el medio en el que están ubicados.

*Las nuevas sociedades demandan del espacio rural aquellos bienes de los que el desarrollo urbano les ha privado.*

## EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

El impacto ambiental, concepto que la legislación española define como “el efecto que la ejecución de un determinado proyecto, obra o actividad causa sobre el medio ambiente”, no es sólo producto de las actuaciones humanas; son muchos los fenómenos naturales que provocan alteraciones que, en función de su gravedad, pueden o no ser asumidas por el propio medio. En otras ocasiones, actividades como la explotación agraria o el pastoreo, tradicionalmente consideradas armónicas con el entorno natural, contribuyen a alterar el equilibrio.

El Estado, como defensor de intereses generales, ha de ser el encargado de determinar los usos y aprovechamientos de la naturaleza de cara a evitar futuras situaciones de crisis en el ecosistema humano. En este sentido, a instancias de la Comunidad Europea, España elaboró en junio de 1986 un Real Decreto Legislativo sobre la Evaluación del Impacto Ambiental; el texto legal señala que “esta técnica singular, que introduce la variable ambiental en la toma de decisiones sobre los proyectos con incidencia importante en el medio ambiente, se ha venido manifestando como la forma más eficaz para evitar los atentados a la naturaleza, proporcionando una mayor fiabilidad y confianza a las decisiones que deban adoptarse, al poder elegir, entre las diferentes alternativas posibles, aquella que mejor salvaguarde los intereses generales desde una perspectiva global e integrada y teniendo en cuenta todos los efectos derivados de la actividad proyectada”. El mismo texto recoge una enumeración de las explotaciones consideradas como causantes de alteraciones ambientales: refinерías de petróleo bruto, centrales térmicas, instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, puertos comerciales, instalaciones de eliminación de residuos químicos, grandes presas, repoblaciones forestales que entrañen riesgos para el suelo, extracción a cielo abierto de ciertos minerales y construcción de autopistas, ferrocarriles y aeropuertos.

La evaluación del impacto ambiental de las actuaciones comprende como puntos básicos la descripción del proyecto, un examen de alternativas al mismo y la justificación de la solución adoptada, así como la descripción de las interacciones ecológicas, el establecimiento de medidas protectoras o correctoras y un programa de vigilancia ambiental.

Esta norma ha sido completada con otros dos textos posteriores, uno de 1988, de desarrollo de la norma original, y otro posterior, de 1989, sobre conservación de los espacios naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, inspirado en “el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales básicos; la preservación de la diversidad genética; la utilización ordenada de los recursos y la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje”.

Ante las posibilidades contempladas en esta normativa, Andrés García Lorca señaló la importancia de elaborar estudios de impacto ambiental previos a cualquier actuación en el medio rural, como garantía de una correcta gestión.

*La sobreexplotación  
agraria o pastoril  
del entorno rural también  
contribuye a su deterioro*

## BARRIOS Y DISTRITOS EN LAS CIUDADES ESPAÑOLAS E IBEROAMERICANAS

**L**a estructura interior de la ciudad es uno de los aspectos que, desde principios de siglo ha preocupado a los expertos en geografía. Basilio Calderón, profesor de Geografía Humana de la Universidad de Valladolid, ha realizado en este sentido una serie de reflexiones que quedan contenidas en la ponencia que defendió en el Simposio sobre Urbanismo Rural, en Guadalajara.

El estudio del interior de la ciudad ha sido abordado, tradicionalmente, desde puntos de vista administrativos o urbanísticos; el análisis geográfico, sin embargo, es una proyección de estudio más moderna que, entre otras cosas, contempla formas y características de organización territorial. Dos de estas formas son los barrios y los distritos.

Los barrios aparecen configurados como una realidad sociológica, resultado de un ejercicio de segregación social dentro de la ciudad. Etimológicamente, barrio procede de la palabra árabe “barri”, que significa externo, exterior o añadido. Algunos especialistas lo han definido como la unidad de vecindario donde la gente se conoce, se asiste y establece entre sí aquellos intercambios culturales y espirituales que nacen de la propia condición humana. Tras la revolución socioeconómica vivida durante los años 50 y los 60, los barrios eran entendidos, con connotaciones despectivas, como las áreas que paulatinamente se incorporaron al centro.

Frente al distrito, que es una demarcación administrativa y responde a un concepto más extenso, el barrio tiene cuatro elementos que lo determinan: sus límites bien definidos, un nombre determinado, una imagen que lo identifica y una homogeneidad subjetiva entre sus habitantes.

En el siglo XIX, acorde con las teorías urbanísticas de la época, comenzaron a diseñarse modelos artificiales de barrio; el arquitecto americano Clarence Perry, por ejemplo, lo definía como área residencial, con servicios accesibles a los desplazamientos a pie realizados por las familias y un número de habitantes inferior a 5.000. Este modelo tuvo una primera aplicación en las zonas anglosajonas, pero no ofreció los resultados esperados, probablemente por ser demasiado dirigista.

Durante los años 30 y 40 surgieron nuevos modelos teóricos de organización urbana. En el aplicado en España aparecía contemplada la unidad de barrio como “unidad que comprende cuatro núcleos residenciales, tiene 40 hectáreas y 20.000 habitantes”. Además de los servicios mencionados por Perry, el modelo español preveía “dos centros parroquiales, un centro comercial, una estación de servicio, garages, talleres artesanos, paradas de los medios de transporte y otros”. Su aplicación, excesivamente paternalista, tampoco resultó satisfactoria y, finalmente, sólo sirvió para alojar en condiciones artificiosas a colonias marginales y poco integradas entre sí.

*Frente a los distritos,  
que son demarcaciones  
institucionales,  
los barrios aparecen  
como una realidad  
sociológica.*

# SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

*En el presente número recogemos exclusivamente la relación de solicitudes procedentes de Francia, tal y como les anunciamos en el número anterior de Carta Local. Con ellas queda completada la bolsa de hermanamientos de la Europa Comunitaria.*

## Ares:

4.000 habitantes. Departamento de Girona. Región de Aquitania. Ciudad turística y residencial interesada en hermanarse con una ciudad similar de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## Avrille:

13.000 habitantes. Departamento de Maine y Loira. Región de Anjou. Ciudad residencial.

## Le Ban Saint Martin:

4.500 habitantes. Departamento de Mosela. Región de Lorena. Ciudad Residencial.

## Begard:

5.000 habitantes. Departamento de Côtes d'Armor. Región de Bretaña. Ciudad agrícola con atractivos turísticos.

## Beaumont de Pertuis:

800 habitantes. Departamento de Vaucluse. Región de Provenza-Alpes-Costa Azul. Ciudad rural próxima a un parque natural.

## Boe:

4.200 habitantes. Departamento de Lor y Garona. Región de Aquitania. Ciudad residencial.

## Boulogne-Billancourt:

102.000 habitantes. Departamento de Altos del Sena. Región Isla de Francia. Industria del automóvil y de las telecomunicaciones. Interesada en hermanarse con una ciudad del litoral mediterráneo.

## La Calmette:

1.500 habitantes. Departamento de Gard. Región de Languedoc-Rosellón. Ciudad turística, próxima a Nimes y al Parque de la Camarga.

## Departamento de Calvados:

600.000 habitantes. Región de Baja Normandía. La capital es Caen (110.000 habitantes). Las actividades económicas más importantes son la industria, la agricultura y la ganadería. Importantes centros turísticos.

## Canton D'Auneau:

12.000 habitantes. Agrupa a 28 municipios. Departamento de Eure y Loir. Región Centro. De carácter rural con un incipiente polo industrial.

## Castelnaudary:

12.000 habitantes. Departamento de Aude. Región Languedoc-Rosellón. Ciudad agrícola e industrial. Interesada en hermanarse con una población de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

## Cazaubon:

2.000 habitantes. Departamento de Gers. Región Sur Pirineos. Ciudad agrícola. Cuenta con una importante estación termal. Centro histórico-medieval con atractivos turísticos. Ha manifestado interés en hermanarse con otra población con estación termal.

## Celles Sur Belle:

3.500 habitantes. Departamento de Deux Sevres. Región Poitou-Charentes. Ciudad en expansión económica y demográfica. Cuenta con importante infraestructura del "turismo verde" y un patrimonio histórico-artístico interesante.

## Cognac:

20.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. La actividad económica más importante es la viticultura. Busca un hermanamiento con una ciudad vitícola de igual importancia.

## Le Cres:

7.000 habitantes. Departamento de Herault. Región Languedoc-Rosellón. Está en los alrededores de Montpellier. Ciudad vitícola y turística.

## Courty:

6.000 habitantes. Departamento de Sena y Marne. Región Isla de Francia. Ciudad residencial a 25 kilómetros de París con pequeñas y medianas industrias. Está en las inmediaciones del parque de Eurodisney.

## La Crau:

11.500 habitantes. Departamento de Var. Región Provenza-Alpes-Costa Azul. Municipio agrícola. Próximo al mar.

## Chambourcy:

5.000 habitantes. Departamento de Yvelines. Región Isla de Francia. Ciudad residencial con importante patrimonio histórico.

## La Chapelle Sur Erdre:

15.000 habitantes. Departamento de País del Loira. Región de Loira-Atlántico. Ciudad rural y residencial, situada en los alrededores de Nantes.

## Chateaudun:

20.000 habitantes. Departamento de Eure y Loir. Región Centro. Municipio turístico con importante pasado histórico.

## La Chaussée Saint Victor:

4.000 habitantes. Departamento de Loir y Cher. Región Centro Valle del Loira. Comercio e Industria. Importante patrimonio histórico-artístico.

## Diemoz:

2.000 habitantes. Departamento de Isère. Región Ródano-Alpes. Ciudad residencial, a 25 kilómetros de Lyon. Vida asociativa importante y entorno natural turístico.

## Envermeu:

2.000 habitantes. Departamento de Sena-Marítimo. Región Alta Normandía. Ciudad rural con actividad industrial, a 15 kilómetros de la costa.

## Epaignes:

2.000 habitantes. Departamento de Eure. Región de Normandía. A 150 kilómetros de París. Ciudad rural, agricultura y artesanía. Busca hermanamiento con una población similar del norte de España.

## Esperaza:

2.500 habitantes. Departamento de Aude. Región Languedoc-Rosellón. Agricultura y pequeña industria.

## Etaules:

1.500 habitantes. Departamento de Poitou Charentes. Región Charente Marítima. Ciudad turística, próxima a la costa. Quiere un hermanamiento con una población de montaña.

## La Faute Sur Mer:

1.000 habitantes. Departamento de Vendée. Región País de Loira. Estación balnearia con numerosos atractivos turísticos.

## Fontenay Aux Roses:

24.000 habitantes. Departamento de Altos del Sena. Región Isla de Francia. Ciudad residencial con industria de telecomunicaciones.

## Fors:

1.500 habitantes. Departamento de Deux Sevres. Región Poitou Charentes. Ciudad rural con importante movimiento asociativo.

## Fos Sur Mer:

11.500 habitantes. Departamento de Bouches del Ródano. Región Provenza-Alpes-Costa Azul. A 30 kilómetros de Marsella. Ciudad turística, con importante patrimonio histórico-artístico. Muy interesados en intercambios escolares.

## Julloville:

3.800 habitantes. Departamento de Manche. Región Baja Normandía. Importante estación balnearia con buena infraestructura de turismo.

## Lannion:

18.000 habitantes. Departamento de Côtes d'Armor. Región de Bretaña. Ciudad residencial. Importante centro de investigación de telecomunicaciones.

## Lanton:

3.600 habitantes. Departamento de Girona. Región de Aquitania. Ciudad turística con estación balnearia. Interesada en hermanarse con una población de montaña del Norte de España.

## Lantriac:

1.500 habitantes. Departamento de Alto Loira. Región Auvergne. Ciudad rural. Busca hermanamiento con una localidad costera.

## Mansle:

2.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. Ciudad comercial e industrial. Importantes vestigios romanos. Interés en hermanarse con un municipio mediterráneo.

## Marsillargues:

4.600 habitantes. Departamento de Hérault. Región Languedoc-Rosellón. Municipio rural que tiene como actividad principal la policultura.

## Mauers:

2.500 habitantes. Departamento de Cantal. Auvergne. Municipio rural y residencial. Importante aumento de la población en verano.

## Meillonas:

1.000 habitantes. Departamento de Ain. Región Ródano-Alpes. Municipio rural, con pequeñas explotaciones agrícolas.

## Meyreux:

1.000 habitantes. Departamento de Lozère. Región Languedoc Rosellón. Municipio turístico.

## Montgailhard:

1.500 habitantes. Departamento de Ariège. Región Sur Pirineos. Municipio rural y residencial.

## Montguyon:

1.700 habitantes. Departamento de Charente Marítima. Región Poitou Charentes. Municipio rural. Patrimonio histórico. Busca hermanamiento con un municipio de Castilla y León.

## Mouilleron Le Captif:

3.000 habitantes. Departamento de Vendée. Región País del Loira. Municipio residencial, en los alrededores de La Roche sur Yon.

## Morangis:

9.500 habitantes. Departamento de Essonne. Región Isla de Francia. A 10 kilómetros de París. Municipio residencial con importante zona industrial.

## Noisiel:

16.500 habitantes. Departamento de Sena y Marne. Región Isla de Francia. Ciudad industrial con importante infraestructura cultural.

## Notre Dame de Gravenchon:

9.000 habitantes. Departamento de Sena Marítimo. Región de Normandía. Ciudad industrial. Interesada en hermanarse con un municipio de Cataluña.

## Pertuis:

16.000 habitantes. Departamento de Vaucluse. Región Pirineos Atlánticos-Costa Azul. Ciudad residencial con importante centro histórico-cultural.

## Plessala:

2.000 habitantes. Departamento de Costa del Norte. Región de Bretaña. Municipio rural con entorno natural de gran atractivo turístico.

## Riorges:

10.000 habitantes. Departamento de Loira. Región Ródano-Alpes. Pequeñas industrias. Importante vida asociativa.

## Rueil-Malmaison:

65.000 habitantes. Departamento de Essonne. Región Isla de Francia. A 8 kilómetros de París. Ciudad con importante pasado histórico. Sede de empresas internacionales.

## Saclay:

3.000 habitantes. Departamento de Essonne. Región Isla de Francia. A 15 kilómetros de París. Municipio agrícola, con importante pasado histórico. Busca hermanamiento con un municipio imitrofe a una gran ciudad.

## Saint Alban:

3.500 habitantes. Departamento de Lozère. Región Languedoc-Rosellón. Municipio agrícola. Importantes vestigios romanos y medievales. Está en la ruta del Camino de Santiago. Interesada en hermanarse con un municipio mediterráneo.

## Sainte Anne D'Auray:

2.000 habitantes. Departamento de Morbihan. Región de Bretaña. Municipio con restos celtas. Turismo.

## Saint Georges Les Baillargeaux:

3.000 habitantes. Departamento de Vienne. Región Poitou-Charente. A 3 kilómetros del centro Futuroscope. Infraestructura turística. Importante vida asociativa.

## Saint Malo:

50.000 habitantes. Departamento de Ille y Vilaine. Región de Bretaña. Municipio histórico y turístico. Estación balnearia.

## Saint Remy en Rollat:

1.500 habitantes. Departamento de Allier. Región Auvergne. Municipio rural. Busca hermanamiento con una localidad costera.

## Sanguinet:

2.000 habitantes. Departamento de Landes. Región de Aquitania. Municipio turístico. Interesado en hermanarse con un municipio de montaña no turístico.

## Secodigny:

2.200 habitantes. Departamento de Deux-Sèvres. Región Poitou. Municipio rural. Importante cultivo de manzanas. Interesado en hermanarse con un municipio de Castilla y León.

## Servon Sur Vilaine:

2.500 habitantes. Departamento de Ille y Vilaine. Región de Bretaña. Municipio rural. Entorno natural.

## Soulac Sur Mer:

2.500 habitantes. Departamento de Girona. Región de Aquitania. Municipio turístico que goza de un microclima con el mayor número de horas de sol del litoral atlántico.

## Soyaux:

11.000 habitantes. Departamento de Charente. Región Poitou-Charentes. Municipio turístico. Patrimonio histórico-artístico.

## Suresnes:

36.000 habitantes. Departamento de Altos del Sena. Región Isla de Francia. Municipio residencial e industrial, a escasos kilómetros de París.

## Tournon Sur Rhône:

10.000 habitantes. Departamento de Ardèche. Región Ródano-Alpes. Municipio turístico. Busca hermanamiento con una localidad de Andalucía o Aragón.

## Treburden:

3.500 habitantes. Departamento de Côtes d'Armor. Región de Bretaña. Municipio turístico con numerosos monumentos megalíticos. Interés en hermanarse con una localidad turística de mar o de montaña.

## La Vallée de L'Authion:

50.000 habitantes. Departamento de Maine y Loira. Agrupa a 28 municipios. Región agrícola y turística.

## Le Verdon Sur Mer:

2.000 habitantes. Departamento de Girona. Región Aquitania. Municipio turístico y residencial.

## Vialas:

500 habitantes. Departamento de Lozère. Región Languedoc-Rosellón. En los alrededores de Montpellier. Parque natural.

## Saint Jean Bonnefonds:

6.500 habitantes. Departamento de Loira. Región Ródano-Alpes. Municipio rural con importante vida asociativa.

## Sauve:

1.600 habitantes. Departamento de Gard. Región de Languedoc-Rosellón. Ciudad medieval con importante pasado histórico. Busca hermanamiento con un municipio de Madrid.

## Pleno del Consejo Consultivo

# EL NUEVO DISEÑO DE LOS FONDOS COMUNITARIOS

**L**a Comunidad Europea destinará 130 millones de ecus en 1993 a regiones que tengan una fuerte dependencia de la industria militar o que se vean afectadas por la disminución de efectivos militares (iniciativa KONVER), según informó el Director General de Política Regional, Eneko Landaburu, durante el pleno del Consejo Consultivo de las Administraciones Locales y Regionales de la Comunidad Europea, reunido en Bruselas los días 1 y 2 de abril pasados.

En la reunión fue aprobada por unanimidad una resolución sobre la política regional. Otros puntos centrales fueron la actual negociación sobre los nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales y la creación del Comité de las Regiones y de las Entidades Locales, prevista para el otoño próximo si Dinamarca y Reino Unido llegaran a ratificar el Tratado de la Unión Europea antes del verano. Asimismo, el Consejo fue informado sobre la política de transporte comunitaria y sobre la intensificación de la información dirigida a los ciudadanos.

### INICIATIVA KONVER

La Dirección General de Política Regional ha realizado un estudio sobre "el impacto social y económico de la reducción del gasto en defensa y fuerzas militares en las regiones de la Comunidad Europea", estudio que justifica la adopción de una iniciativa comunitaria orientada a acompañar la reconversión de estas zonas, que será aplicable en las zonas objetivo FEDER en 1993.

El próximo mes de junio, los Estados miembros deberán presentar un programa operativo para recibir el dinero

### *Iniciativa comunitaria para las regiones con una fuerte dependencia de la industria militar.*

KONVER. Las acciones elegibles estarán orientadas a reformar la estructura económica de las regiones afectadas; impulsar la formación y reciclaje de la mano de obra para adaptarla a la producción civil y fomentar la renovación de polígonos industriales y recuperación ambiental de las zonas deterioradas.

### FONDOS ESTRUCTURALES

Eneko Landaburu manifestó que la propuesta de nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales efectuada por la Comisión, es la plasmación técnica de lo acordado por el Consejo Europeo de Edimburgo (diciembre de 1992), en el que se estableció el marco de la reforma: los Fondos Estructurales, más el Fondo de Cohesión, pasarán de 21.277 millones de ecus, en 1993, a 30.000 millones de ecus, en 1999. El Fondo de Cohesión pasará de 1.500 millones de ecus, en 1993, a 2.600, en 1999.

Además, del Fondo de Cohesión, las regiones del Objetivo 1 pasarán de recibir 12.328 millones de ecus, en 1993, a 19.280, en 1999.

Los compromisos correspondientes a los Objetivos 2, 3/4 y 5b "deberán guardar entre sí las proporciones actuales durante todo el período cubierto por las nuevas previsiones financieras (1993-1999). Los compromisos correspondientes al Objetivo 5a, fuera de las regiones del Objetivo 1 y del Objetivo 5b, no deberán aumentar en términos reales. Se prestará la atención adecuada a las necesidades de las zonas depen-

dientes de la pesca, en el respeto de los objetivos correspondientes". (Consejo Europeo de Edimburgo).

La Cumbre de Edimburgo fijó también la filosofía de la reforma: continuidad en los principios básicos sobre concentración, programación, asociación y adicionalidad; mejora de los procesos de decisión, simplificación, evaluación y transparencia.

Respecto a las iniciativas comunitarias (parte de los fondos que administra directamente la Comisión) el Consejo decidió que su asignación estará "entre el 5 y el 10 por 100 de los recursos totales comprometidos con cargo a los Fondos Estructurales".

### NUEVA DEFINICION DE LOS OBJETIVOS

La reunión del Consejo Consultivo coincidía en fechas con la negociación del Reglamento Marco de los Fondos Estructurales (antiguo 2052/88), negociación cuya parte más conflictiva es la definición de los objetivos y la selección de las zonas cubiertas por los mismos. En todos los países hay problemas; los que no están quieren estar mientras que los que ya forman parte (los menos ricos) hacen hincapié en las distancias relativas que separan a unos de otros.

La duplicación de los fondos para las regiones más pobres se verá indirectamente mermada si las propuestas de la Comisión, fruto de duras negociaciones, siguen su camino.

### REGIONES MAS POBRES

La propuesta de redacción del Objetivo 1 mantiene en su definición la

exigencia de que el PIB de estas zonas (media de los tres últimos años) esté por debajo del 75 por 100 de la media comunitaria. Dentro de este objetivo se dan varias excepciones ya consolidadas: Irlanda del Norte, los cinco nuevos *länder* alemanes, Berlín Este y los departamentos franceses de ultramar, Molise y Córcega.

Otras regiones, cuyo PIB se sitúa entre el 76 y el 79 por 100 de la media comunitaria, que están pujando por entrar, son Le Heinaut en Bélgica; Plevoland, en los Países Bajos; y las dos regiones de los Highlands and Islands y Merseyside, en el Reino Unido.

En el caso de España, se mantienen las regiones del Objetivo 1 actuales (Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Canarias, Ceuta, Extremadura, Galicia, Melilla, Región de Murcia y Comunidad Valenciana) y se añade Cantabria, cuyo PIB por habitante ha bajado del 80 al 73 por 100 de la media comunitaria.

## REGIONES EN RECONVERSION

Las propuestas que hace la Comisión Europea para el Objetivo 2 también mantienen su definición de 1988, aunque introducen en su aplicación una mayor flexibilidad y dan a los Estados la posibilidad de proponer zonas prioritarias aunque éstas no reúnan exactamente los requisitos exigidos. Así, "a petición justificada de un Estado miembro... se puede ampliar la cobertura a otras zonas contiguas a los criterios descritos...; a comunidades urbanas cuya tasa de paro supere al menos en un 50 por 100 la media comunitaria y con fuerte pérdida de empleo industrial; a zonas que hayan perdido o vayan a perder empleo en los sectores industriales como consecuencia de las mutaciones industriales y de la evolución de los sistemas de producción...; a zonas, particularmente zonas urbanas, que afrontan graves problemas de rehabilitación de polígonos industriales de-

gradados y a otras zonas de carácter industrial o urbano en las que el impacto de la reestructuración del sector pesquero, medido según criterios objetivos, lo justifique". (*"El funcionamiento de los Fondos Estructurales Comunitarios 1994-1999. Revisión de los Reglamentos del Consejo"*).

### ***Las ciudades con altas tasas de paro y las afectadas por la pérdida de actividad industrial, formarán parte del Objetivo 2.***

El Objetivo 2, por tanto, se aplicará con mayor flexibilidad y serán los Estados miembros quienes tendrán en sus manos la introducción de pequeñas zonas prioritarias, aunque no reúnan todos los requisitos de elegibilidad.

Las zonas españolas del Objetivo 2 comprenden parte de las siguientes Comunidades Autónomas: Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco. Sale Cantabria por pasar al Objetivo 1.

## FONDO SOCIAL

Los objetivos 3 y 4, cuyo contenido afecta a la política social, se modifican sustancialmente.

El nuevo Objetivo 3 resulta de la fusión de los antiguos 3 y 4 y añade la exclusión social; queda redactado en

### ***Los problemas del paro y la marginación social serán tratados conjuntamente en el Fondo Social.***

los siguientes términos: "Los Estados miembros afectados presentan a la Comisión planes que comporten acciones para combatir el paro de larga duración, facilitar la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes (antiguo 4) y de las personas expuestas a la exclusión social (nuevo).

Con la nueva redacción, en el marco del Objetivo 3 se pasa a tratar indistintamente problemas de mercado de trabajo y problemas ligados a la marginación social, la inmigración, las minorías étnicas, etc. Muchas delegaciones consideran que estos problemas deben ser tratados separadamente y con una mayor dotación presupuestaria. Si los Objetivos 3 y 4 van a recibir los mismos recursos (en ecus constantes del 92) el crecimiento de la población afectada quitará eficacia a las actuaciones.

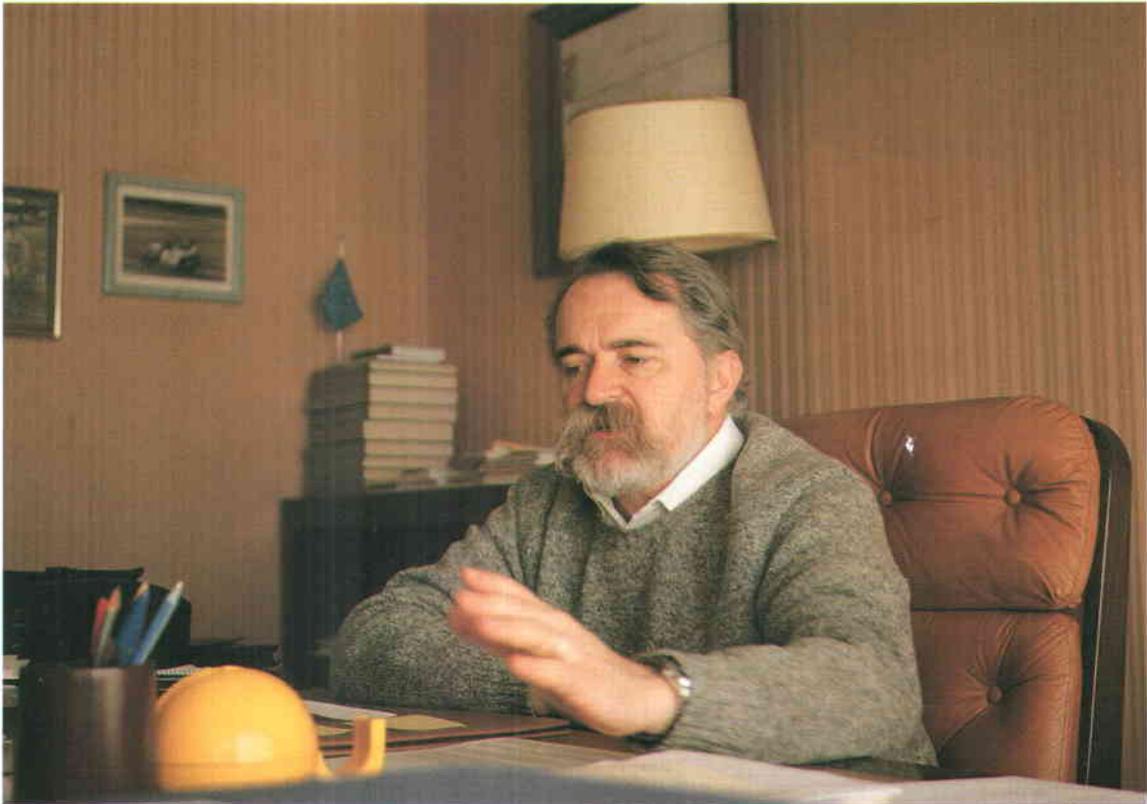
El nuevo Objetivo 4 tiene por objeto acometer "acciones para facilitar la adaptación de los trabajadores a las mutaciones industriales y a la evolución de los sistemas de producción".

En cuanto a su contenido, el nuevo 4 es muy similar al 2, que en su actual redacción tendrá también muy en cuenta las mutaciones industriales. En palabras de Eneko Landaburu, el nuevo Objetivo 4 tiene una finalidad "preventiva más que curativa" y su meta es actuar en aquellas empresas y sectores con problemas en su adaptación a las nuevas tecnologías industriales en todo el territorio de la Comunidad.

## PESCA

Finalmente, hay que hacer una referencia a la pesca. En la actualidad, los problemas de modernización y reestructuración del sector pesquero son cubiertos por los Reglamentos CEE números 4026/86 y 4042/89. En virtud de estos Reglamentos, España ha recibido más de 100 millones de ecus. Tras la actual revisión, estas ayudas desaparecerán para las zonas de Objetivo 1, considerándose cubiertas con la duplicación que se produce para este Objetivo entre 1993 y 1999. Los países afectados (España, Grecia, Irlanda y Portugal) no están de acuerdo con esta propuesta y solicitan que el instrumento financiero de orientación de la pesca (IFOP) sea sectorial, específico, horizontal y, sobre todo, adicional a los Fondos Estructurales. ■

Pilar Aldanondo



Miguel Ángel Martínez, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

## “LOS PODERES LOCALES TENDRAN LA MISMA DIGNIDAD QUE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA”

*Los poderes locales y regionales tendrán la misma dignidad que la Asamblea Parlamentaria o el Comité de Ministros, en la reforma estatutaria del Consejo de Europa que se propondrá en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, prevista para noviembre próximo en Viena. La actual Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales (CPLRE) se convertirá de esta forma en la tercera institución del Consejo. Así lo ha manifestado el Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Miguel Ángel Martínez, en una entrevista concedida a Carta Local.*

“**E**stoy metido en una pelea muy dura -dice- para que el Consejo de Europa se convierta en una plataforma en la que los Ayuntamientos europeos puedan cooperar y participar con voz propia en el proceso de construcción europea. No tiene ningún sentido hacerlo sólo en el ám-

bito comunitario. Sería una broma limitarse a 12 países cuando hay ya más de 40 que han manifestado su voluntad de participar en la Federación Europea que está en curso; presentaría unas limitaciones evidentes, sobre todo en la contribución democrática que nosotros queremos dar a la construcción europea”.

“Yo soy de los que piensan -añade- que es determinante propiciar que los poderes locales y regionales -y yo creo más en los locales- tengan la oportunidad de cooperar entre sí y, a partir de esa cooperación, puedan constituirse en un poder real que exprese sus planteamientos y que presione con ellos en la construcción europea. Por

eso, uno de los objetivos importantes de la Cumbre de Viena es dotar a los poderes locales y regionales de una dignidad estatutaria que ahora no tienen... Porque la Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales (CPLRE) tiene categoría de grupo de expertos, lo mismo que los que se ocupan de la apicultura o las lenguas minoritarias. Nuestro empeño es que se dé a la Conferencia una categoría similar a la que tiene la Asamblea Parlamentaria o el Comité de Ministros. Este empeño a veces choca contra los propios delegados de la Conferencia, puesto que nuestro proyecto suprimirá a los funcionarios no elegidos. No es este el caso de la Delegación Española, en su mayoría integrada por electos locales o regionales, pero sí de otras delegaciones”

- ¿Poderes locales y regionales juntos?

- Ya se ha perfilado que esta Conferencia va a funcionar en dos Cámaras o dos Secciones separadas que se reunirán una vez al año conjuntamente. El problema no es que una cosa tenga más importancia que otra: el problema es que, para que las cosas funcionen a nivel europeo, para que se produzca una coordinación eficaz, debe hacerse entre estamentos homologables. Por eso es muy fácil el trabajo en la Asamblea Parlamentaria, porque los Parlamentos de los 28 países son muy parecidos; lo mismo ocurre con el Comité de Ministros... Los Ayuntamientos también tienen un grado de homogeneidad muy fuerte; por lo tanto es fácil montar un sistema de cooperación entre ellos. No así en el ámbito regional, que, en algunos países como Austria, Alemania o España, tienen capacidad legislativa y unos poderes muy grandes, mientras que en otros países no existe estructura regional y la única representación es el Ministerio del Interior correspondiente. Así pues, la cooperación entre regiones es siempre mucho más complicada por la propia diversidad del poder regional en los distintos países.

Las diferencias son más grandes cuando se trata de avanzar en la democratización de los países de Europa

Central y Oriental. En este caso, la democracia municipal es un ejemplo absolutamente claro a elegir y una condición *sine qua non* para que se consoliden los regímenes democráticos en estos países. En definitiva, sin elec-

---

*Es muy fácil montar un sistema de cooperación entre los Ayuntamientos de Europa por su alto grado de homogeneidad*

---

ciones locales, sin poder local no puede decirse que se haya completado el proceso democrático. Esos nuevos países que se asoman al Consejo de Europa para caminar hacia la democracia tienen muy claro lo que deben hacer en el ámbito local; en cambio, no lo tienen tan claro en cuanto a la articulación regional o no.

De todos modos, yo soy partidario también de una articulación de los poderes regionales, de crear una plataforma en la que, además, va a tener una influencia considerable la representación española.

-¿Este sistema de participación podría ser extrapolable al Comité de las Regiones?

- El Comité de las Regiones de la Comunidad tiene una importancia grande en el proceso de integración europea; lo previsto en Maastricht está muy claro. Sin embargo, yo creo que el título fue desafortunado, puesto que en el mismo contenido se establece

---

*Del entramado de instituciones europeas, el Consejo de Europa es la plataforma de iniciación para la participación y el diálogo político activo.*

---

claramente que debe ser de participación de los poderes locales y regionales. Esto está creando algunos malos entendidos que se superarán pronto. Y si desde el Consejo de Europa pode-

mos marcar el rumbo, pues bien, pero no se trata de cambiar el cromo del Consejo de Europa por el de Bruselas o viceversa.

En cualquier caso, de lo que se trata es de articular algo que tenga más dignidad. Y en eso mis posiciones son coincidentes con las de la FEMP: articular el esfuerzo de forma coordinada para alcanzar, en principio, el éxito en el objetivo compartido y, además, que la representación española tenga la máxima importancia, de la misma forma en que lo hemos conseguido en el ámbito parlamentario y en el ejecutivo.

#### PLATAFORMA DE INICIACION

- ¿Están ya en el Consejo todos los que son?

- El Consejo cuenta con 28 países miembros de pleno derecho y 17 que, de una forma u otra, han manifestado su voluntad de integrarse. Con la solicitud de Georgia, que se ha producido en último lugar, están todos, incluida la Federación Rusa.

Todos ellos han llegado identificando las aspiraciones de libertad y prosperidad de sus pueblos con su vocación de ser parte de Europa, de participar, más allá de la retórica y de la poesía, en la Europa de las Instituciones.

La aproximación se está haciendo en el Consejo de Europa. De las instituciones que componen el entramado europeo, el Consejo de Europa es la plataforma que sirve para iniciarse en la participación y en el diálogo político activo, por una parte, y para converger y prepararse para la integración, por otra. No se trata, como se ha dicho, de una sala de espera.

#### COMPARTIR PROSPERIDAD

- Europa está sometida a unas presiones demográficas muy fuertes, tanto desde el Este como desde el Sur. Las ciudades son el escenario de situaciones de violencia, de intolerancia, xenofobia...

- Hay dos problemas totalmente distintos. Por lo que se refiere a las migraciones intraeuropeas, creo que es un problema doméstico, que está creando problemas puramente coyunturales y que se va a resolver en un plazo razonable, con la propia consolidación de los nuevos Estados de Europa Central y Oriental. Estos no son países tradicionalmente de emigración. Yo no me imagino que pueda ser un problema la inmigración de rusos, porque Rusia es un emporio de riqueza, con muchas reservas y sin ninguna razón ni territorial ni demográfica para ser un país de emigrantes.

En cuanto a la relación de Europa con su entorno, en especial con lo que España es frontera, el Norte de África y América Latina y el Mediterráneo Oriental, mantengo desde hace tiempo el criterio de que la propia vitalidad del proyecto de Europa depende de que seamos capaces de contribuir a que los pueblos que viven alrededor de nuestras fronteras compartan nuestro bienestar. Si no conseguimos que compartan la prosperidad y, por tanto, que se fijen allí donde quieren y tienen derecho a vivir sus poblaciones; si no somos capaces de que en estas zonas se genere un desarrollo en libertad, con justicia social, es evidente que se van a producir unos flujos migratorios de una intensidad tal que la propia sociedad europea no podrá asumir, se verá desestabilizada o, para defenderse de esos flujos, quizás tenga que militarizarse en extremo -incluso algunos hablan de defenderse con el arma nuclear-, con lo cual el proyecto se vendrá abajo.

Yo creo que es una obligación nuestra, por solidaridad pero también por egoísmo, sacrificar si hace falta parte de nuestra prosperidad para contribuir al progreso de estos países vecinos.

En cualquier caso, el problema de las grandes migraciones sigue siendo un problema clave de este final de siglo y, probablemente, lo seguirá siendo en la primera década del siglo próximo.

## XXVIII CONFERENCIA

*A finales de marzo se celebró en el Palacio de Europa, en Estrasburgo, la XXVIII Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, en la que, además de aprobar propuestas determinadas (exclusión social, discriminación racial, paro, vivienda, etc.), los delegados debatieron sobre la mejora de su representatividad en el marco europeo y sus posibilidades con motivo de la reforma de los estatutos del Consejo de Europa en la próxima Cumbre de Viena.*

*Entre las intervenciones que se produjeron destacan las del Presidente del CMRE, Pasqual Maragall, quien pidió que concepto de "subsidiariedad" se cambie por el de "proximidad". Sobre la reforma de los estatutos, el Alcalde de Barcelona se mostró partidario de la creación de una Conferencia y dos Secciones (una integrada por representantes locales y otra por representantes regionales), con un Buró y una Comisión Permanente, con representantes locales y regionales. Del mismo modo, la Secretaria General del Consejo de Europa, Catherine Lalumière, se inclinó por la creación de una sola Conferencia con dos Cámaras (una de representantes locales y otra de representantes regionales), integradas exclusivamente por electos locales y regionales, contando también con un grupo de expertos en su estructura de trabajo.*

---

***Es una obligación sacrificar parte de nuestra prosperidad para contribuir al progreso***

---

## UN NUEVO ORDEN MAS LIBRE Y MAS ESTABLE

- La otra frontera es América y, en nuestro caso, Iberoamérica.

- En estos últimos años, el proceso interno de construcción europea ha sido de tal intensidad que yo creo que cuando se han planteado problemas relacionados con el exterior se han establecido prioridades muy precisas. La relación respecto del mundo exterior se la ha llevado el problema de Oriente Medio. Ahí hemos mantenido una gran atención. Los problemas de América Latina están un poco en sordina, por más que los españoles siempre apuntamos hacia ellos como temas importantes. Sin embargo, Europa, en el momento en que pase el terremoto de su propia consolidación, ha de mirar hacia afuera. Europa no debe ensimismarse, debe mirar alrededor, porque es un proyecto basado en valores universales, algo que nadie comparte tanto como Latinoamérica.

Por otra parte, uno de los argumentos para el relanzamiento del proyecto europeo es el desvanecimiento del orden mundial basado en la confrontación de bloques. Somos conscientes de que si Europa quiere seguir teniendo el nivel de influencia y prosperidad debe unirse y jugar un papel activo en el nuevo orden que está por construir. Además, llevando la contraria al Presidente Clinton en su discurso de investidura, el nuevo orden, que va a ser más libre, va a ser también más estable o al menos va a tener una estabilidad de mayor calidad que la de los bloques, basada en la amenaza del holocausto nuclear. Y en ese volcarnos a la articulación del mundo, hay dos interlocutores absolutamente prioritarios: Iberoamérica y América del Norte, que comparten con nosotros valores universales como la libertad, la democracia, el pluralismo o la justicia. ■

# GUERNICA Y PUERTO DE LA CRUZ, MEDALLAS DE PLATA DEL CONSEJO DE EUROPA



*El Alcalde de Puerto de la Cruz, Félix Real, recibe la bandera del Consejo de Europa de manos del Presidente de la Asamblea Parlamentaria, Miguel Angel Martínez, en presencia del Ministro de Defensa, Julián García Vargas.*

Los Alcaldes de Guernica, Eduardo Vallejo, y de Puerto de la Cruz, Félix Real, recibieron a finales de marzo la Medalla de Plata del Consejo de Europa y la Bandera Europea de manos del Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo, Miguel Angel Martínez, como reconocimiento a ambas localidades por sus esfuerzos de cara a la convivencia de los ciudadanos europeos. La Medalla de Plata y la Bandera del Consejo de Europa recaen en ciudades, acontecimientos y personas que se hayan distinguido por sus méritos europeístas y por su contribución al proceso de la Unión Europea. Santiago de Compostela y Cangas de Onís son otras ciudades españolas que han recibido el galardón. En cuanto a personas, el Rey Juan

Carlos I, el Presidente del Gobierno, Felipe González, y el ex-Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Javier Sáenz de Cosculluela, también son depositarios de la Medalla. Asimismo, el Festival de Teatro de Almagro ha sido distinguido como acontecimiento español merecedor de ésta.

Para la concesión del premio a la ciudad de Guernica, el Consejo de Europa tuvo en cuenta la calidad de este municipio como "capital en el recuerdo y la esperanza de todos los europeos, por su voluntad de sobrevivir a la barbarie". Los valores de tolerancia, libertad, convivencia, respeto y justicia social que impulsan la construcción europea están presentes en el espíritu de la ciudad, según señaló Miguel Angel Martínez.

Durante el acto de entrega, al que asistieron también el Lendakari, José Antonio Ardanza, y el Ministro del Interior, José Luis Corcuera, la bandera europea fue izada junto al árbol de Guernica.

En el caso de Puerto de la Cruz, el galardón viene a reconocer el carácter aperturista y hospitalario de una de las primeras ciudades turísticas de Canarias. En la actualidad, el municipio aloja de manera permanente a 2.000 residentes extranjeros y recibe, cada año, alrededor de 800.000 turistas procedentes en su mayor parte de Gran Bretaña y Alemania. El tráfico portuario y comercial, primero, y la afluencia turística, después, motivaron el fenómeno denominado "europeización cultural" que dio lugar, entre otros aspectos, a la castellanización de apellidos y nombres de lugares; la readaptación de palabras, usos y costumbres extranjeras e, incluso, la existencia en el municipio de una iglesia anglicana, un cementerio protestante, un colegio alemán y otro británico así como el intercambio con Alemania, desde hace 22 años, de la celebración del carnaval. Durante los siglos XVI y XVII los comerciantes extranjeros, especialmente ingleses, franceses y portugueses, acudían regularmente. Más tarde, el municipio portuario se convirtió en destino preferente de viajeros acaudalados, expediciones científicas y enfermos en busca de temperaturas más suaves; las llegadas masivas de visitantes comenzaron a finales del pasado siglo. Todo ello ha favorecido el contacto exterior y la influencia extranjera que ha quedado plasmada en la configuración de la ciudad.

El acto de entrega del premio fue realizado en la Casa Consistorial y estuvo presidido por el Ministro de Defensa, Julián García Vargas. ■

# RESOLUCIONES PENALES Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS SOBRE LAS CORPORACIONES LOCALES

**D**amos cuenta en este número de dos sentencias muy recientes emitidas por sendos Tribunales de Justicia del orden penal y contencioso-administrativo respectivamente que, aunque no constituyen doctrina jurisprudencial, ofrecen un indudable interés para el sector local por afectar la primera al ámbito de las decisiones político-administrativas y, la segunda, al de la Tesorería de las Haciendas Locales.

Comenzaremos por la dictada el 13 de febrero de 1993 por la Audiencia Provincial de Córdoba, la cual condena en primera instancia al Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana y al Jefe de Policía Municipal de dicha localidad como autores responsables de un delito de imprudencia temeraria tipificado en el artículo 565 del Código Penal y derivado de la permisividad, por parte de los inculpados, del estacionamiento indebido de vehículos que impidió a las dotaciones del Parque de Bomberos el acceso al lugar donde se produjo un incendio, con el resultado de tres muertos.

Declara el tribunal como hechos probados que la zona donde ocurrió el siniestro, de calles estrechas y de difícil tránsito rodado, repletas además de bares, discotecas y otros centros de diversión, presentaban todos los fines de semana problemas de aglomeración de vehículos mal aparcados que motivaron la protesta de una comunidad de vecinos, los cuales dirigieron un escrito al Ayuntamiento exponiendo enérgicamente sus quejas por el estado de abandono que en estos aspectos de seguridad presentaba el lugar, al tiempo que se requería de las autoridades municipales competentes la adopción de las medidas oportunas. La situación no sólo permaneció en idéntico estado, sino que además se ocasionó otro incendio, anterior al de autos, al que tampoco los bomberos pudieron tener acceso inmediato, debido a los mismos obstáculos. Se destaca en último término como probado que, en fechas anteriores al siniestro enjuiciado, tuvo lugar una reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana bajo la presidencia del Concejal responsable de dicha área, en la que se

pusieron de relieve las aludidas quejas y la gravedad de la situación sin que, al parecer del tribunal, se adoptara ninguna medida al respecto.

En orden a la calificación de los hechos examinados y para la determinación de si los mismos constituyen un delito de imprudencia temeraria, argumenta la sentencia en sus Fundamentos de Derecho que, en materia de tales infracciones no pueden sentarse apriorísticamente reglas generales, sino sólo meramente indicativas, dada la relatividad y variedad de los supuestos que la práctica presenta. Aún así, es esencia de la infracción culpable la producción de un resultado dañoso no querido pero sí previsible y evitable, tesis ésta que tiene su matización en la teoría normativa que basa la esencia de la culpabilidad en la responsabilidad social de la conducta, la cual, conectada con la inobservancia de un deber objetivo de cuidado, da lugar al insoslayable juicio de reproche, necesario para la calificación penal de las conductas. A partir de aquí, el tribunal establece la relación de causalidad entre el resultado (muertos producidos en el incendio) y las conductas juzgadas (omisión de un deber de cuidado, creador de situaciones de riesgo), aplicando la tesis de la imputación objetiva para extraer la consecuente responsabilidad penal por imprudencia en grado de temeridad y concluir con el fallo condenatorio de las personas citadas anteriormente.

Sin entrar en un análisis pormenorizado de la sentencia, que en estos momentos se encuentra pendiente de recurso, hemos de decir que, tanto la calificación de los hechos como la condena derivada de la misma, nos parecen rigurosas en exceso, toda vez que el Ministerio Fiscal se pronunció en este juicio en favor de la total absolución de los procesados.

Huelga decir que, de confirmarse dicha resolución judicial por el Tribunal Supremo, habrá un argumento más que sumar a los muchos que contribuyen a ahuyentar del ejercicio de cargos públicos a todos aquéllos que, con plena legitimidad, aspiran democráticamente a ellos.

Y es que en la mayoría de los casos, el respeto de las normas no depende exclusivamente del mejor o peor hacer de los responsables políticos y administrativos, sino de la propia conciencia cívica de los ciudadanos, en la que desgraciadamente no parece que hagan mucha mella las medidas que se adoptan desde la Administración Local, ya sean preventivas o disciplinarias, para la evitación de infracciones, especialmente en materia de tráfico y circulación.

Por esto llama poderosamente la atención el que no aparezca en la causa seguida ninguna mención referente a la parte de culpa que atañe a los infractores de la prohibición de aparcar en la zona siniestrada, sin perjuicio de los reproches que quepan hacia la permisividad municipal en este caso, pues, tratándose de objetivar la responsabilidad, quien transgrede una prohibición, también debe prevenir las consecuencias de dicha transgresión.

En definitiva, entendemos que el desplazamiento de todas las responsabilidades hacia quienes ejercen tareas de gobierno no es precisamente la vía que mejor contribuye a la mejora de la convivencia ciudadana.

## TRIBUTACION MINIMA EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

A continuación, se comenta la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de 11 de febrero de 1993, que vuelve a rebatir la teoría de la tributación mínima en el Impuesto de Sociedades, al reconocer el derecho del Ayuntamiento de Monóvar a la devolución de las cantidades retenidas en origen por los intereses devengados procedentes de las cuentas corrientes que la Corporación mantiene en diversas entidades bancarias, durante el período comprendido entre 1985 y 1989 en concepto del citado Impuesto de Sociedades.

Hay que decir al respecto que la tributación por el Impuesto de Sociedades de las entidades parcialmente exentas, entre las que se encuentran las

# RESEÑA NORMATIVA

Entidades Locales, ha estado dominada por la citada tesis de la tributación mínima. Esta teoría postula que las retenciones sufridas por dichas entidades son un mínimo de imposición y que, en consecuencia, no serán objeto de devolución.

El fundamento legal de esta teoría se hallaba en el artículo 5.3 de la Ley 61/1978, según la cual las exenciones no alcanzan en ningún caso a los rendimientos sometidos a retención por este Impuesto. El Real Decreto 2731/1981, regulador del régimen de devoluciones en el Impuesto de Sociedades, apoyó esta tesis al exceptuar en su artículo primero a las entidades exentas del derecho a la devolución por esas retenciones. No obstante el Tribunal Supremo, en sentencia de 22 de febrero de 1985, declaró ilegal este artículo, y en sentencias de 5 y 26 de diciembre de 1988 y 17 de febrero de 1989 reconoció el derecho de las entidades exentas a que se les devolviesen las retenciones en cuanto excediesen de la cuota correspondiente a la declaración presentada, integrando los rendimientos sometidos a retención con los excluidos de la exención.

Sin embargo, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 24/1992, y posteriormente la Ley 5/1983, la tesis de la tributación mínima cobra pleno vigor al establecer el artículo 18.3 de esta última que "los rendimientos sometidos a retención, obtenidos por entidades exentas del Impuesto de Sociedades, seguirán limitando su tributación en cuanto a ellos al importe de dichas retenciones, sin que se integren, por tanto, con las restantes rentas excluidas del ámbito de la exención".

Así las cosas, se dicta esta reciente sentencia en cuyo fundamento de derecho cuarto el Tribunal argumenta que, no obstante la literalidad del artículo 18.3 de la Ley 5/1983, debe entenderse que al Ayuntamiento no se le puede impedir estar al régimen normal del impuesto para practicar en la cuota las deducciones procedentes en orden al derecho de devolución de cantidades ingresadas, ya que el limitar la deuda tributaria únicamente a las retenciones practicadas supondría un eventual perjuicio al contribuyente no justificado por ninguna finalidad, aparte de que, si la exención supone una previa sujeción al impuesto, no se puede prohibir al sujeto pasivo la oportunidad de compensar por otros conceptos lo retenido. El aceptar lo contrario sería colocar al sujeto exento en peor situación de quienes no lo están y sería contrario al principio de igualdad en la imposición y capacidad económica previstos en el artículo 31 de nuestra Constitución.

*Julio Fernández Gallardo  
Gonzalo Brun Brun*

## JEFATURA DEL ESTADO

- Real Decreto 534/1993, de 12 de abril, de disolución de Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones. (BOE 13.4.93)
- Ley 5/1993, de 16 de abril, sobre la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 1990. (BOE 17.4.93)

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Orden de 29 de marzo de 1993, por la que se regulan las bases generales para la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo e Instituciones sin fines de lucro, que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo. (BOE 13.4.93)

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 24 de febrero de 1993, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de recuperación de pueblos abandonados, entre el 7 de marzo y el 12 de junio de 1993. (BOE 2.4.93)
- Orden de 22 de marzo de 1993 por la que convocan subvenciones con destino a Escuelas de Música y Conservatorios de Música de titularidad local. (BOE 7.4.93)
- Resolución de 30 de marzo de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la educación de adultos para el curso 1993/94. (BOE 13.4.93)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- Orden de 18 de marzo de 1993, por la que se concretan los órganos competentes para sancionar las infracciones a la legislación del seguro obligatorio de responsabilidad civil para circular con vehículos de motor. (BOE 27.3.93)
- Orden de 2 de abril de 1993 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales. (BOE 15.4.93)

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero, por el que se regulan las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz. (BOE 24.3.93)
- Resolución de 5 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en materia penitenciaria. (BOE 26.3.93)

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

- Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local. (BOE 3.4.93)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Orden de 25 de marzo de 1993 por la que se establecen programas de actuación en favor de inmigrantes. (BOE 10.4.93)
- Orden de 7 de abril de 1993 por la que se desarrolla el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local en materia de cotización y pago de pensiones. (BOE 12.4.93)

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

- Ley 10/1992, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993 (BOE 6.4.93)

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

- Ley 3/1993, de 5 de marzo, del Estatuto del Consumidor. (BOE 5.4.93)

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

- Decreto 22/1993, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el calendario para 1993 de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad de Madrid. (BOE 9.4.93)

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

- Resolución de 25 de febrero de 1993, del Director General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante 1993. (BOPV 17.3.93)

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

- Ley 1/1993, de 23 de marzo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOE 16.4.93)

## Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste de Murcia

# PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste de Murcia, integrada por los Ayuntamientos de Fuente Alamo, Torre Pacheco y La Unión, desarrolló el pasado año un programa de actividades destinado a prevenir las drogodependencias en la zona. Las actuaciones del programa estuvieron centradas en dos áreas, la de formación, destinada a los profesionales de servicios sociales y tutores, y la de participación social, prevista para sensibilizar a la población sobre el problema de la droga.

Los proyectos del área de formación fueron dos cursos; en el primero de ellos, "Curso de Formación de Formadores", participaron 89 personas procedentes de colectivos profesionales directamente vinculados a la prevención y tratamiento

de drogodependencias (trabajadores sociales, psicólogos, médicos, personal técnico sanitario, policías locales, abogados, políticos y pedagogos) que durante las 60 horas de duración del curso conocieron las diferentes formas de abordar el problema desde planteamientos globalizados e integrales. El segundo de los cursos, dirigido a padres y educadores, contó con la participación de 79 alumnos y tuvo como finalidad ofrecer información y orientación básicas sobre actitudes preventivas de la drogodependencia en los jóvenes.

La intervención en el área de participación social estuvo contemplada desde el Plan de Prevención Escolar en EGB, complementario de los anteriores. Dicho plan fue desarrollado de forma progresi-

va siguiendo las actividades recogidas en un manual que, en un primer momento, propone actuaciones relacionadas con los hábitos de alimentación, higiene y responsabilidad personal; posteriormente, sugiere actividades sobre el uso del tiempo libre y añade información sobre las drogas y sus consecuencias. El Plan de Prevención Escolar estuvo reforzado con un curso de formación para maestros.

Para obtener más información sobre esta intervención pueden dirigirse a:

*Elisa Alcaraz Iniesta ó  
Yolanda Saura Torrellas*  
Centro de Servicios Sociales  
de la Mancomunidad del Sureste  
Avenida de la Estación, 32  
30700 TORRE PACHECO  
(Región de Murcia)  
Teléfono: (968) 58 50 03

## Ayuntamiento de Zaragoza

# ABUELOS Y NIETOS POR LA SOLIDARIDAD

El encuentro y la actuación conjunta de niños y ancianos como protagonistas de un llamamiento a la solidaridad del resto de los ciudadanos fue el objeto del programa "Abuelos-Nietos por la Solidaridad" que el Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza realizó durante siete días del mes de octubre el pasado año en dos barrios de la capital (Oliver y Valdefierro). Además de una llamada a la solidaridad, el propósito de la experiencia fue favorecer el intercambio cultural entre diferentes razas. Por ello, las asociaciones de inmigrantes y los colectivos de extranjeros estuvieron presentes, desde el primer momento, en el diseño y ejecución del programa.

La intervención fue realizada desde cuatro áreas de actividad en las que par-

ticiparon casi 2.000 personas: culturales y tradicionales; lúdicas; deportivas y divulgativas. Las actividades culturales y tradicionales fueron un vehículo para sensibilizar a la comunidad mediante diferentes muestras de artesanía y talleres tradicionales; las lúdicas, principalmente juegos de mesa y de pistas, estuvieron destinadas a favorecer la relación de abuelos y nietos en los momentos de ocio. En las actividades del área deportiva participaron conjuntamente miembros de la Comunidad y del colectivo inmigrante. El área divulgativa, finalmente, estuvo centrada en la elaboración y difusión de un documento, el "Manifiesto por la Solidaridad", que fue distribuido entre los vecinos de los dos barrios y enviado a numerosas personalidades de la

región para solicitar su firma y adhesión al mismo.

Para realizar la intervención, los organizadores contaron con los centros culturales, de convivencia y tiempo libre del Ayuntamiento de Zaragoza, la ayuda técnica y económica de la Cruz Roja y la colaboración de las asociaciones de inmigrantes magrebíes, socio-cultural latinoamericana y de solidaridad con los inmigrantes africanos.

Si desean ampliar información sobre esta intervención, pueden ponerse en contacto con:

*Carmen Marquina*  
Servicio de Acción Social  
Ayuntamiento de Zaragoza  
c/ Miguel Servet, 57, bajo  
50016 ZARAGOZA  
Teléfono: (976) 499415

**CULTURA Y CORPORACIONES LOCALES**

El pasado mes de octubre se celebraron en La Coruña las I Jornadas de Cultura y Corporaciones Locales. Las ponencias y conclusiones aportadas en este encuentro, que han sido recogidas ahora en un libro editado por la FEMP, están clasificadas en tres grandes bloques: el impacto de las políticas culturales en la acción local, los recursos para la gestión pública de la cultura y las nuevas estrategias para el desarrollo cultural. El volumen incluye también el resumen de las noticias que los medios de comunicación recogieron durante la celebración de las Jornadas y una relación de los asistentes a las mismas.

FEMP  
c/ Nuncio, 8  
28005 MADRID

**TEORIA DE LA CONSTRUCCION DE LAS CIUDADES**

El Ministerio para las Administraciones Públicas en colaboración con los Ayuntamientos de Barcelona y Madrid, acaba de editar en dos volúmenes la transcripción literal de casi 3.000 páginas escritas entre 1854 y 1875 por Ildefonso Cerdá, fundador de la urbanística moderna. El primer volumen, dedicado a la ciudad de Barcelona, recoge los estudios urbanísticos sobre

el Proyecto de Reforma y Ensanche de la ciudad realizados por Cerdá, así como la relación de Ordenanzas Municipales de Policía Urbana y de Construcción. Añade además 15 planos topográficos y 37 planos parcelarios del Ensanche. En el segundo volumen está recogida la "Teoría de la Viabilidad Urbana. Cerdá y Madrid", escrita por el urbanista en 1861.

INAP  
c/ José Marañón, 10-12.  
28010 MADRID

**TRANSPORTE PUBLICO ACCESIBLE EN LOS PAISES DE LA CE**

La organización, políticas, normas legales y principales realizaciones llevadas a cabo en los 12 Estados de la Comunidad Europea en lo referente a accesibilidad al transporte público, son los principales argumentos contenidos en una obra de José Antonio Juncá Ubierna editada recientemente por el Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía. El libro, una de las primeras recopilaciones del marco normativo sobre ferrocarriles, autobuses, taxis, tranvías y metros, presenta a lo largo de sus 400 páginas la situación en cada uno de los países y analiza por separado cada medio de transporte. Añade además un pequeño estudio comparativo y una relación de las políticas de integración para

personas con minusvalías desarrolladas al amparo del programa comunitario HELIOS.

Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía  
c/ Serrano, 140  
28006 MADRID

**ACTITUDES Y REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACION CON LOS CENSOS DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1991**

El Censo de 1991 estuvo rodeado de un intenso debate público que tuvo como fondo una cierta resistencia a responder a los cuestionarios censales. En un informe editado por el Servicio de Estadística de la Comunidad de Madrid, están recogidas las actitudes de determinados colectivos típicos: nuevas clases urbanas, pequeña burguesía conservadora, profesionales y ejecutivos modernos, obreros industriales y pequeña burguesía rural. Tras haber seguido una metodología basada en grupos de discusión, el informe presenta una serie de conclusiones y recomendaciones finales entre las que destacan los temores de los ciudadanos, sobre todo en lo referente a manipulación informática de los datos.

Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid  
c/ Príncipe de Vergara, 132, 6ª planta  
28002 MADRID



**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Nombre .....

Apellidos .....

Dirección .....

Teléfono .....

Población ..... C.P. ....

Provincia .....

1 Semestre, 6 números ..... 3.000 ptas.

1 Año, 12 números ..... 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID. C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA. Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: \* Nueva suscripción.  
\* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

Leónidas Kurís, Presidente de la Unión Central de Municipios de Grecia

## “LUCHAMOS POR UNA PRESENCIA PLENA EN EL COMITE DE LAS REGIONES”

*“La Unión Central de Municipios de Grecia lleva mucho tiempo luchando para ganar la batalla en el Comité de las Regiones y las Entidades Locales y trata de lograr que el conjunto de la representación griega esté integrado por personas elegidas de la Administración Local, que conseguirán consolidar con su presencia el protagonismo de ésta en el marco del Comité”.*

*El Alcalde de Atenas, Leónidas Kurís, expresa en estos términos su satisfacción ante uno de los últimos retos a los que se ha enfrentado la asociación de municipios que él preside.*



“**T**odavía hoy -añade- intentamos intervenir ante el Gobierno para asegurar que los 12 miembros ordinarios que corresponden a Grecia en el Comité de las Regiones y las Entidades Locales sean elegidos entre representantes municipales ya que, como en nuestro país no existe descentralización administrativa en las regiones ni en las provincias, el Gobierno ha propuesto a cuatro secretarios de regiones para participar en el Comité. Nuestra intención es garantizar una plena presencia local”.

- ¿Cómo está articulada la estructura administrativa griega?

- Además del Estado, en Grecia existen tres niveles administrativos: las regiones o *periferia*; las provincias o *nomos*; y los municipios, clasificados en *dimos* (las capitales de provincia y algunas ciudades importantes) y *kinótitas* (aldeas y villas con más de 1.000 habitantes).

La estructura administrativa de las regiones, 13 en total, está basada en una Ley de 1986. Su gobierno corre a cargo de un Secretario General nombrado por la Administración Central, ya que no son personas jurídicas, sino meros niveles administrativos.

Por otro lado, existen 54 provincias, dirigidas cada una de ellas por un Gobernador Civil, también nombrado por el Gobierno Central; al igual que las regiones, las provincias han sido hasta ahora un nivel administrativo más; dentro de un año, como consecuencia de las continuas reivindicaciones de la Administración Local, se celebrarán por primera vez elecciones provinciales, y con ello será posible que estas Entidades alcancen un cierto grado de descentralización.

Los municipios, son la forma más descentralizada del Estado griego; tanto los *dimos* como las *kinótitas* están gobernados por un Concejo Municipal elegido por sufragio universal cada cuatro años. El Concejo Municipal y el Alcalde son elegidos directamente; este último es el que encabeza la lista más votada. El Concejo Municipal, por su parte, elige posteriormente a un Presidente y a los miembros de las Comisiones Municipales que colaborarán con el Alcalde en el ejercicio de sus funciones. A pesar del grado de descentralización municipal, el Estado, a través de los Gobernadores Civiles, controla las actividades de los *dimos* y las *kinótitas*.

- ¿De qué forma se traduce esa descentralización a la participación de las Corporaciones Locales en el gasto público?

- En Grecia los gastos de la Administración Local representan el 4,9 por 100 del gasto público, y los ingresos, el 6,3 por 100. Si admitimos el criterio que mide el grado de descentralización en función de estas proporciones y comparamos las cifras con las de otros países europeos, no es difícil deducir que la descentralización local en Grecia está muy por debajo de la media europea.

- ¿Cuál es el sistema de financiación de los municipios griegos?

- La financiación local en nuestro país está regida por los contenidos de

la Ley 1828/89, que establece la autosuficiencia para los municipios. Nuestros ingresos proceden, en un 20 por 100, de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas; otro 50 por 100 deriva de los ingresos por el cobro de impuestos de circulación y, el 30 por 100 restante, procede del rendimiento de nuestros recursos propios.

---

*La Administración Local griega participa sólo con un 4,9 por 100 del gasto público.*

---

Las provincias y regiones, por su parte, están financiadas por dos vías: el cobro de los impuestos directos, que es responsabilidad del Estado por cuenta de las autoridades regionales, y la concesión de una parte de los recursos nacionales, que a veces son desembolsos de varios Ministerios, para la financiación de proyectos específicos.

- ¿Cuáles son los principales problemas que tienen que afrontar las Corporaciones Locales griegas?

- Los más importantes son los de naturaleza financiera. En este sentido, mantenemos una lucha constante para promocionar la suficiencia económica de los órganos de la Administración Local, que exige también afianzar su papel socio-político. Por otra parte, sería necesario aumentar las competencias municipales en el área de desarrollo e incentivar la colaboración intermunicipal.

---

*El grado de descentralización de la Administración griega está muy por debajo de la media europea.*

---

Otra de nuestras aspiraciones es poner en práctica, de forma efectiva, la Administración Local de segundo grado; los municipios, que están considerados en nuestro país como Administración de primer grado, se-

rían la base para ese segundo grado encarnado en las provincias.

Hasta ahora, la presencia local en órganos superiores de decisión ha sido muy escasa. A mi entender, resultaría muy conveniente que, a través de portavoces, nuestra voz se dejara oír en las entidades superiores del sector público.

LA UNION CENTRAL  
DE MUNICIPIOS DE GRECIA

- ¿Qué es la asociación que usted preside?

- La Unión Central de Municipios de Grecia, KEDKE, es el órgano superior de representación de la Administración Local de primer grado en nuestro país. Su constitución fue decidida en 1927, tras la celebración del Primer Congreso de los municipios de Grecia, y ratificada por Decreto Presidencial en 1931.

KEDKE está formada por 51 TEDKE o Asociaciones Provinciales de Municipios. Cada TEDKE elige a dos representantes de entre sus miembros, que actúan como portavoces en la Asamblea General de la Unión Central de Municipios.

Esta Asamblea General es el órgano superior de la KEDKE y cuenta con 105 miembros; el Consejo de Administración, segundo órgano directivo, es elegido por la Asamblea General y tiene 23 miembros, todos ellos Alcaldes o Presidentes de Concejos de *kinótitas* y portavoces de Mancomunidades. Por otro lado, existe un Comité Ejecutivo, elegido a su vez por el Consejo de Administración, que cuenta con un Presidente, dos vocales y un secretario. El mandato de todos estos órganos dura cuatro años, al igual que el de los Alcaldes.

- ¿Cuáles son sus funciones?

- En primer lugar, actuar como portavoz de todos los asuntos que tienen que ver con la Administración Local

y promover cualquier actividad municipal. Además reúne los datos e informaciones que puedan favorecer la colaboración entre todos los órganos de la Administración Local griega y la representa en los foros internacionales en los que la voz local está presente. La KEDKE intenta, desde su constitución, estrechar los lazos de colaboración entre los municipios para plantear sus reivindicaciones ante la Administración Central en cualquier área que tenga que ver con su desarrollo o con la ampliación de competencias.

***La KEDKE está en contra de la división de la CPLRE en dos órganos, uno local y otro regional.***

- En el ámbito internacional ¿cuáles son las actividades de la KEDKE?

- Durante los últimos años hemos dado, en este sentido, unos pasos sorprendentes. La KEDKE es miembro del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), de la Conferencia Permanente de los Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE) y del Consejo Consultivo de la CE, en el que participa con portavoces municipales ya que, como he señalado, en Grecia no existe todavía un segundo grado.

En el marco del CMRE, la Sección Griega forma, junto con las Secciones Española, Italiana y Portuguesa, un grupo de presión informal de los países del Sur, con la intención de defender aquellas reivindicaciones y puntos de vista compartidos por los municipios de los países meridionales. Este grupo, que se reunió por primera vez en Atenas, en junio del pasado año, volvió a encontrarse en febrero en la ciudad de Córdoba y, hasta el momento, ha ofrecido muy buenos resultados en cuanto al estrechamiento de nuestras relaciones. En la próxima reunión, que se celebrará en Portugal

este mes, será conveniente determinar la forma de conseguir mayor eficacia e intervención ante otros órganos europeos de Gobierno.

- ¿Cuál es su opinión sobre la reforma de la CPLRE?

- Durante la última asamblea de este organismo en Estrasburgo, el pasado mes de marzo, la KEDKE expresó su postura en contra de la división de la CPLRE en dos órganos, uno local y otro regional. Nuestra postura no está

Desde 1971 ha sido miembro del cuadro de mando de grandes empresas y asesor especial de los Ministerios de Energía e Industria y Economía y Hacienda. Ha actuado también como vocal en el Consejo de Evaluación de presupuestos de Empresas y Servicios Públicos.

Fue uno de los miembros fundadores de la organización de ingenieros del partido Nueva Democracia y tuvo una activa presencia sindical en el ámbito de los técnicos.



*Academia de las Artes, con el monte Likavítós al fondo, en Atenas.*

de acuerdo con las subdivisiones porque pensamos que la fragmentación resulta perjudicial para emprender acciones. Además, la Administración Local, que representa la verdadera voluntad de base, quedará muy postergada en beneficio de las regiones. El funcionamiento de los dos órganos en el futuro hará más evidentes sus posiciones y, en este sentido, la KEDKE se reserva el derecho de adoptar las posturas que considere más convenientes.

**LEONIDAS KURIS**

Leónidas Kuris, nació en Atenas en 1949. Es ingeniero de Minas y licenciado en Económicas y Gestión de Empresas.

En las elecciones municipales de 1986, fue elegido Concejal de Atenas y resulto reelegido, posteriormente, en las elecciones de 1990.

Desde enero de 1987 hasta abril de 1992 fue Teniente de Alcalde encargado de los servicios técnicos, administrativos y económicos del Ayuntamiento. Durante el mismo período, fue miembro del Consejo de Administración de varias empresas municipales.

En abril del pasado año, fue elegido Alcalde de Atenas y, poco después, Presidente de la Unión Central de Municipios de Grecia, tras el fallecimiento de Andonis Tritsis. ■

# La solidez de un gran Grupo Bancario

ARGENTARIA ya se ha ganado la confianza de seis millones de personas a través de un total de 57 Entidades Financieras, especialistas y líderes en los principales sectores de la economía. Esto es lo que hace fuerte a ARGENTARIA. Un gran Grupo Bancario nacido sólido y solvente, que tiene la capacidad de combinar la experiencia de decenas de años, con una gestión moderna y eficaz.

FORTALEZA EN ACCION



**ARGENTARIA**

*Corporación Bancaria de España*

FORTALEZA EN ACCION

BANCO EXTERIOR • CAJA POSTAL • BANCO HIPOTECARIO  
BANCO DE CREDITO AGRICOLA • BANCO DE CREDITO LOCAL • BANCO DE NEGOCIO  
BANCO DIRECTO • BANCO DE ALICANTE • BANCO SIMEON • BGF

# UN CENTRO SERVIDOR VIDEOTEX UNICO PARA TODAS LAS CORPORACIONES LOCALES

RES local

Ahorro de costes  
Seguridad tecnológica  
Evolución coordinada



**Reslocal** alberga un conjunto de Servicios de Consulta Unificada y de Comunicación adaptados a las necesidades de la Administración Pública Local.

## SAIM ( Servicio Abierto de Información Municipal)

Los **Ayuntamientos** suministran los datos y disponen de un Servicio Videotex personalizado de información al ciudadano.

Los **ciudadanos**, con una única llamada, acceden a la información de todos los **Ayuntamientos** y saltan directamente de uno a otro sin perder el contexto de la consulta.

